

NOMENCLATURA ARANCELARIA

Dr. Percy Hugo Quispe Farfán
percyquispefarfan@gmail.com

06 de febrero de 2019
Lima, Perú

Qué es NOMENCLATURA?

Consiste en una forma de nombrar y ordenar los elementos de una disciplina.



Dr. Percy Hugo Quispe Farfán
Email: percyquispe@gmail.com

¿Cómo se llama?

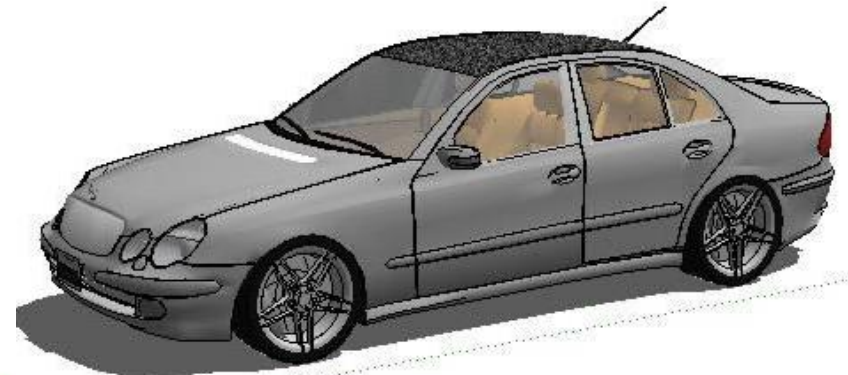


¿Palta, aguacate, avocado o abacate?



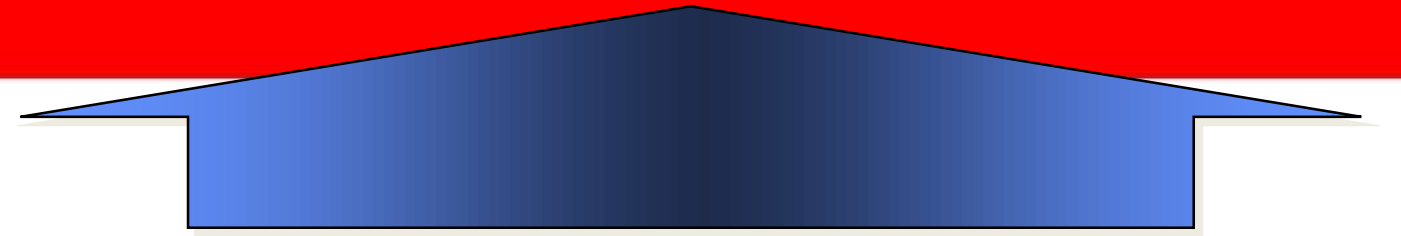
¿ Quinua, quinoa o Amaranto?

¿ Auto, carro, coche?



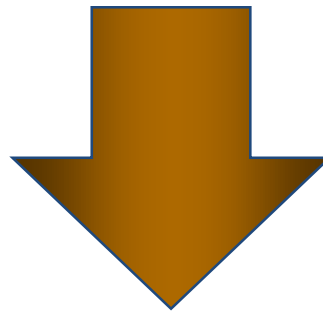
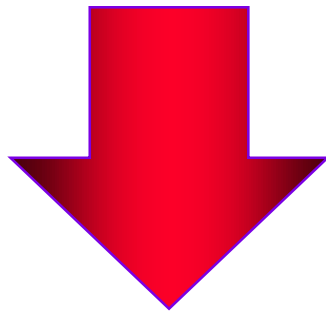
Dr. Percy Hugo Quispe Farfán
Email: percyquispe@gmail.com

PARTIDA



00.00

DESIGNACIÓN
ESPECÍFICA Ó
GENÉRICA



**NÚMERO DE
CAPÍTULO**

**NÚMERO DE
ORDEN**

Dr. Percy Hugo Quispe Farfán
Email: percyquispe@gmail.com

SUBPARTIDA S.A

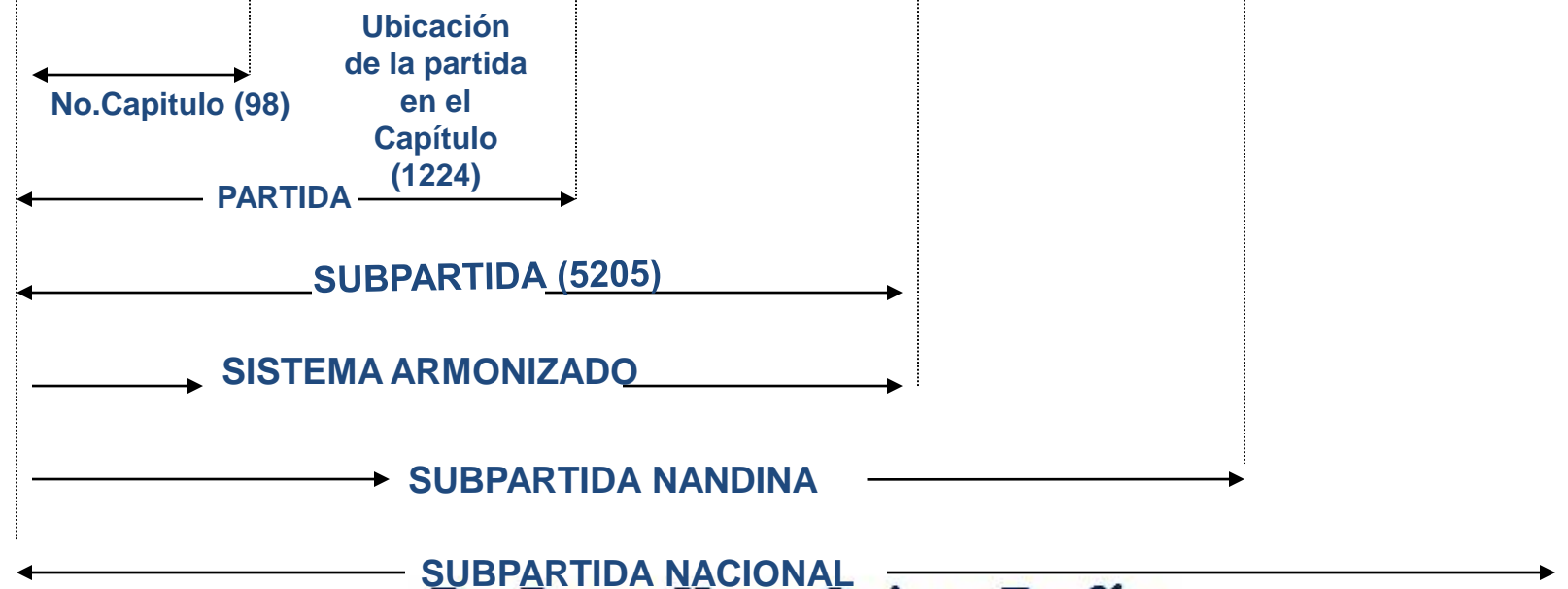
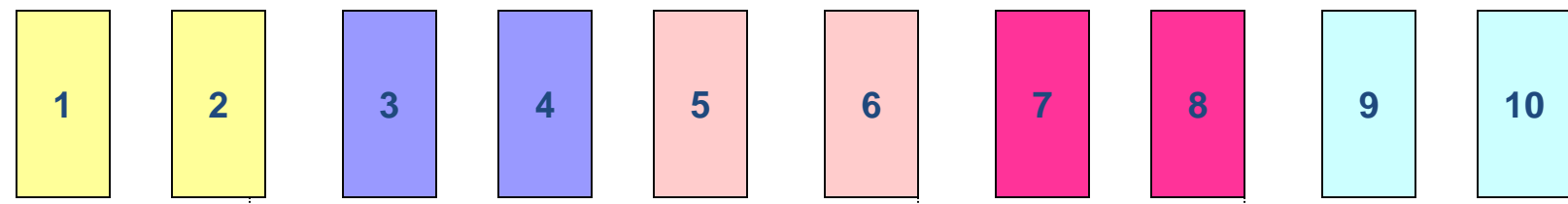


Dr. Percy Hugo Quispe Farfán
Email: percyquispe@gmail.com

Estructura de la nomenclatura:



DIGITOS DE CADA PARTIDA



Dr. Percy Hugo Quispe Farfán
Email: percyquispe@gmail.com

La partida arancelaria del espárrago fresco:



Subpartida del Sistema Armonizado
(6 dígitos)

0709.20

(los primeros 6 dígitos son los mismos en los países miembros de la OMA)



Subpartida Nacional México
(8 dígitos)

0709.20.01

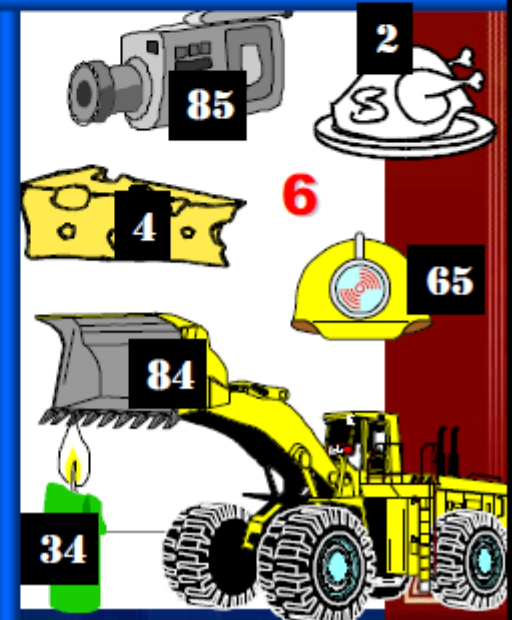
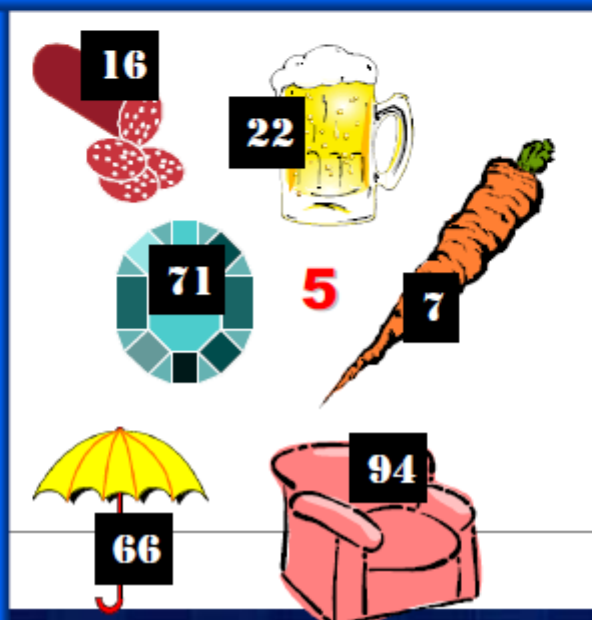
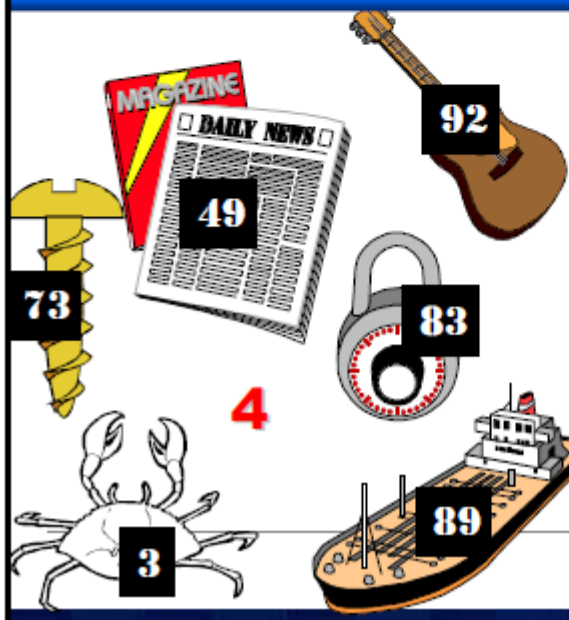
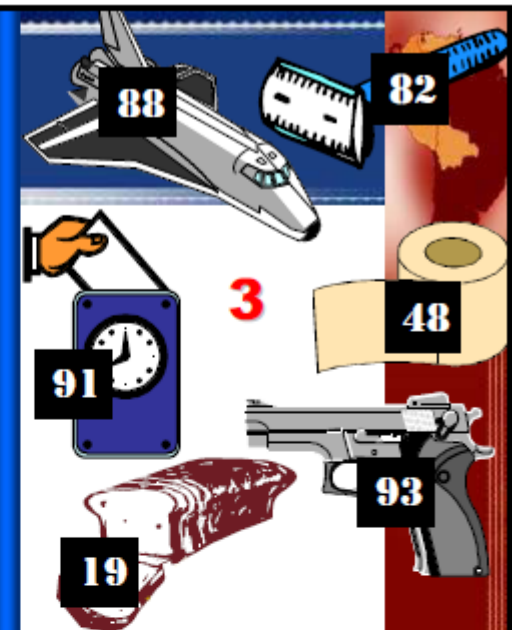
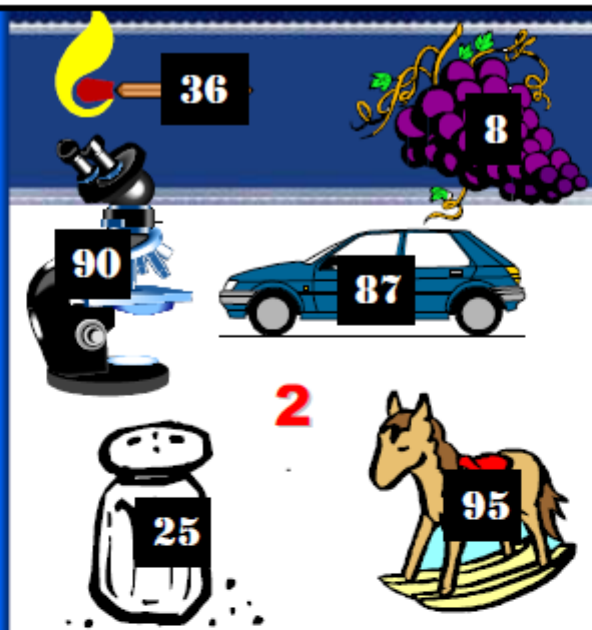
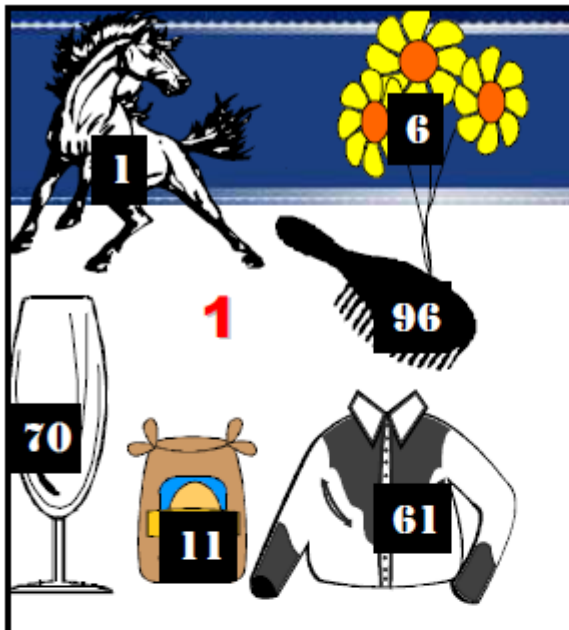
(los 2 últimos dígitos dependen del país)



Subpartida Nacional Perú
(10 dígitos)

0709.20.00.00

(los 4 últimos dígitos dependen de la región y el país)



Dr. Percy Hugo Quispe Farian
 Email: percyquispe@gmail.com

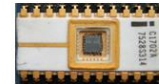
POR LA MATERIA

- RESPETA LOS REINOS DE LA NATURALEZA
- TAL COMO SE PRESENTA
- CON CIERTAS MANIPULACIONES



POR EL USO

- AQUELLAS QUE MUEVEN LAS MÁQUINAS
- LAS MAQUINAS
- DE DIVERSIÓN
- USO DIVERSOS



Secc: I

POR LA MATERIA

S: XV
C: 83

Secc: XXI

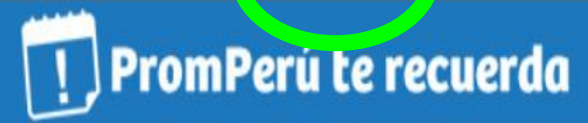
C: 1

S: XVI
C: 84

C: 97

Dr. Percy Hugo
Email: percyquispe@gmail.com

POR EL USO



Ahora puedes consultar a **SUNAT** por tus envíos postales
(511) 634 3600 ext. 20519, 20523 y 20528
exportafacil@sunat.gob.pe | importafacil@sunat.gob.pe

No olvides llamar a la mesa de ayuda al exportador para consultas de comercio exterior
(511) 604-5601 / (511) 604-5602 / (511) 604-5603 / (511) 719-2999



- Promoción Comercial
- Plataformas para MiPymes
- Ruta exportadora
- Test Exportador
- Regiones
- Sectores Productivos
- Calidad
- Regulaciones para exportar
- Acuerdos Comerciales
- Estadísticas

31 de enero del 2019

Inteligencia de Mercados

Informes de las exportaciones peruanas por sectores

9-1

Recomendar 1099

Twitter

PRODUCTO / MERCADO

SECTORES PRODUCTIVOS

Búsqueda de producto

Lista Completa | Búsqueda Avanzada

Búsqueda por mercado

Afganistán

- Agronegocios
- Exportación de Servicios
- Industria de la vestimenta y decoración
- Manufacturas Diversas
- Productos Pesqueros
- Lista de productos priorizados

Activate Windows
Go to Settings to activate Windows.

SIICEX

Sistema Integrado de Información de Comercio Exterior



PromPerú te recuerda

Ahora puedes consultar a **SUNAT** por tus envíos postales
(511) 634 3600 ext. 20519, 20523 y 20528
exportafacil@sunat.gob.pe | importafacil@sunat.gob.pe

No olvides llamar a la mesa de ayuda al exportador para consultas de comercio exterior
(511) 604-5601 / (511) 604-5602 / (511) 604-5603 / (511) 719-2999



SERVICIOS AL EXPORTADOR

- Promoción Comercial
- Plataformas para MiPymes
- Ruta exportadora
- Test Exportador
- Regiones
- Sectores Productivos
- Calidad
- Regulaciones para exportar
- Acuerdos Comerciales
- Estadísticas

31 de enero del 2019

Inteligencia de Mercados

Informes de las exportaciones peruanas por sectores

Lista completa de productos

- Agropecuario
- Artesanías
- Maderas y papeles
- Metal-mecánico
- Minería no metálica
- Pesquero
- Pieles y cueros
- Químico
- Sidero-metalúrgico
- Textil
- Varios (incluye Joyería)

En caso no encuentre su producto, intente ubicarlo utilizando la opción [Búsqueda Avanzada](#), caso contrario realice su solicitud de información [aquí](#).

Recomendar 42

Twitter

Activate Windows
Go to Settings to activate Windows.

- Promoción Comercial
- Plataformas para MiPymes
- Ruta exportadora
- Test Exportador
- Regiones
- Sectores Productivos
- Calidad
- Regulaciones para exportar
- Acuerdos Comerciales
- Estadísticas
- Exporta Fácil
- Directorios

31 de enero del 2019

Inteligencia de Mercados

Informes de las exportaciones peruanas por sectores

Recomendar

Lista completa de productos

- Agropecuario

- Aceite de Oliva

- Achiote
- Aguaymanto
- Ajo
- Ají
- Alcachofa
- Antocianina
- Arvejas
- Barbasco
- Cacao
- Café
- Caigua
- Camote
- Camu Camu
- Cebolla
- Chancapiedra

- Minería no metálica
- Pesquero
- Pieles y cueros
- Químico

- Sidero-metálica
- Textil
- Varios (industriales)

Activate Windows
Go to Settings to activate Windows.



- ercial
- MiPymes
- ivos
- a exportar
- iales
- s
- ible

31 de enero del 2019

Inteligencia de Mercados

Informes de las exportaciones peruanas por sectores

Ingresar aquí

1 2 3

Recomendar 12

Twitter

PRODUCTO / **ACEITE DE OLIVA**

Buscar

[Lista Completa](#) | [Búsqueda Avanzada](#)

PARTIDAS ARANCELARIAS DEL PRODUCTO, EXPORTADAS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

"Las partidas de exportación listadas a continuación pudieran contener otros productos o especies"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	FOB-17	%Var17-16
1509100000	ACEITE DE OLIVA VIRGEN	3,437,818	111%
1509900000	ACEITE DE OLIVA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	181,783	151%

↳ 1509100000 - ACEITE DE OLIVA VIRGEN

SIICEX

Sistema Integrado de Información de Comercio Exterior

Conquista nuevos mercados y haz crecer tu negocio



Ingresar aquí

1 2 3 4 5

Promoción Comercial

31 de enero del 2019

Inteligencia de Mercados

Informes de las exportaciones peruanas por sectores

9-1

Recomendar 223

Twitter

Buscar Partida

Por Partida

Realice la búsqueda ingresando los primeros números de la partida o la descripción arancelaria.

Por

Descripción

Parte de la Palabra Palabra Completa

Buscar ▶

Se mostrarán todas las partidas que registraron o no movimiento de exportación en los dos últimos años.

Activate Windows
Go to Settings to activate Windows.

- Promoción Comercial
- Plataformas para MiPymes
- Consulta exportadora
- Rest Exportador
- Regiones
- Sectores Productivos
- Calidad
- Regulaciones para exportar
- Acuerdos Comerciales
- Estadísticas
- Exporta Fácil
- Directorios
- Enlaces de Interés

31 de enero del 2019

Inteligencia de Mercados

Informes de las exportaciones peruanas por sectores



Buscar Partida

Recomendar 223

Por Partida

Por Descripción

Realice la búsqueda ingresando los primeros números de la partida o la descripción arancelaria.

Parte de la Palabra Palabra Completa

Se mostrarán todas las partidas que registraron o no movimiento de exportación en los dos últimos años.

Nº	Partida	Descripción
1	2005600000	ESPARRAGOS PREPARADOS O CONSERVADOS, SIN CONGELAR
2	0709200000	ESPARRAGOS, FRESCOS O REFRIGERADOS

Activate Windows
Go to Settings to activate Windows.



RAM
 Conoce las regulaciones y requisitos de acceso a mercados internacionales

[Ingresa aquí](#)

1 2 3 4 5

- Promoción Comercial
- Plataformas para MiPymes
- Ruta exportadora
- Test Exportador
- Regiones
- Sectores Productivos
- Calidad
- Regulaciones para exportar
- Acuerdos Comerciales
- Estadísticas

31 de enero del 2019

Inteligencia de Mercados

Informes de las exportaciones peruanas por sectores

Search bar with home, share, and email icons

Recomendar 1099

Twitter

PRODUCTO / MERCADO

Busqueda de producto

esparrago

Buscar ▶

Ver Completa | Búsqueda Avanzada

Búsqueda por mercado

Afganistán

Buscar ▶

SECTORES PRODUCTIVOS

- Agronegocios
- Exportación de Servicios
- Industria de la vestimenta y decoración
- Manufacturas Diversas
- Productos Pesqueros
- Lista de productos priorizados

Activate Windows
Go to Settings to activate Windows.

- Ruta exportadora
- Test Exportador
- Regiones
- Sectores Productivos
- Calidad
- Regulaciones para exportar
- Acuerdos Comerciales
- Estadísticas
- Exporta Fácil
- Directorios
- Enlaces de Interés
- Comercio Sostenible

PRODUCTO / ESPÁRRAGO

[Lista Completa](#) | [Búsqueda Avanzada](#)

PARTIDAS ARANCELARIAS DEL PRODUCTO, EXPORTADAS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

⚠ "Las partidas de exportación listadas a continuación pudieran contener otros productos o especies"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	FOB-17	%Var17-16
0709200000	ESPARRAGOS, FRESCOS O REFRIGERADOS	410,125,474	-3%
2005000000	ESPARRAGOS PREPARADOS O CONSERVADOS, SIN CONGELAR	98,738,254	-17%
0710801000	ESPARRAGO CONGELADO AUNQUE ESTEN COCIDAS EN AGUA O VAPOR.	37,032,557	3%

↳ 0709200000 - ESPARRAGOS, FRESCOS O REFRIGERADOS

Síguenos en:



Ficha Comercial | Aranceles Preferenciales | Estudio Mercado | Eventos Comerciales | Estadísticas Nacionales | Empresas Exportadoras
Requisitos de calidad e inocuidad |

Activate Windows
Go to Settings to activate Windows.

COMERCIO MUNDO

SIICEX

Sistema Integrado de Información de Comercio Exterior

[¿Qué es el SIICEX?](#) | [Preguntas Frecuentes](#) | [Glosario](#) | [Herramientas de Análisis](#) | [Buscar Partida](#)
**PromPerú te recuerda**

Ahora puedes consultar a **SUNAT** por tus envíos postales
(511) 634 3600 ext. 20519, 20523 y 20528
exportafacil@sunat.gob.pe | importafacil@sunat.gob.pe

No olvidés llamar a la mesa de ayuda al exportador
para consultas de comercio exterior
(511) 604-5601 / (511) 604-5602 / (511) 604-5603 / (511) 719-2999

1 2 3 4 5

SERVICIOS AL EXPORTADOR

Promoción Comercial

04 de septiembre del 2018

Inteligencia de Mercados

Informes de las exportaciones
peruanas por sectores

Q |

Plataformas para MiPymes

Ruta exportadora

Test Exportador

Regiones

Sectores Productivos

Calidad

Regulaciones para exportar

Acuerdos Comerciales

Estadísticas

Exporta Fácil

Directorios

Enlaces de Interés

Comercio Sostenible

Acuerdos comerciales

Recomendar 77

Twitter

**Página Oficial**

Visite la página oficial de los Acuerdos
Comerciales del Perú en vigencia:
www.acuerdoscomerciales.gob.pe

Beneficios de los Acuerdos Comerciales - APEC

Economías

- [Canadá](#)
- [Chile](#)
- [China](#)
- [México](#)
- [República de Corea](#)
- [Singapur](#)
- [Tailandia](#)
- [Estados Unidos](#)

Capítulos [Temas]

- [Acceso a Mercado](#)
- [Compras Públicas](#)
- [Facilitación de Comercio](#)
- [Inversión](#)
- [Medidas Sanitarias y Fitosanitarias](#)
- [Obstáculos Técnicos al Comercio](#)
- [Reglas de Origen](#)

Aranceles Preferenciales

- [APC Perú - EEUU](#)
- [TLC Perú - Canadá](#)
- [TLC Perú - Chile](#)
- [ALC Perú - Chile](#)
- [TLC Perú - Singapur](#)
- [TLC Perú - Corea](#)
- [TLC Perú - Argentina](#)
- [TLC Perú - Bolivia](#)
- [TLC Perú - Brasil](#)
- [TLC Perú - Colombia](#)
- [TLC Perú - Ecuador](#)
- [TLC Perú - Guatemala](#)
- [TLC Perú - Islandia](#)
- [TLC Perú - Japón](#)
- [TLC Perú - México](#)
- [TLC Perú - Noruega](#)
- [TLC Perú - Panamá](#)
- [TLC Perú - Paraguay](#)
- [TLC Perú - Suiza](#)
- [TLC Perú - UE](#)
- [TLC Perú - Uruguay](#)
- [TLC Perú - Tailandia](#)

Síguenos en:



SIICEX
Sistema Integrado de Información de Comercio Exterior

¿Qué es el SIICEX? Preguntas Frecuentes Glosario Herramientas de Análisis Buscar Partida

Recuerda
números postales
(511) 634 3600 ext. 20519, 20523 y 20528
exportafacil@sunat.gob.pe | importafacil@sunat.gob.pe

No olvides llamar a la mesa de ayuda al exportador para consultas de comercio exterior
(511) 604-5601 / (511) 604-5602 / (511) 604-5603 / (511) 719-2999

Tu herramienta especializada en **Rutas Marítimas** ahora en tu celular.

1 2 3 4 5

SERVICIOS AL EXPORTADOR

Promoción Comercial 04 de septiembre del 2018 Inteligencia de Mercados Informes de las exportaciones peruanas por sectores

9-1

Ruta exportadora

Test Exportador

Regiones

Sectores Productivos

Calidad

Regulaciones para exportar

Acuerdos Comerciales

Estadísticas

Exporta Fácil

Directorios

Enlaces de Interés

Comercio Sostenible

Recomendar 7

Twitter

APC Perú - EEUU | TLC Perú - Canadá | TLC Perú - China | ALC Perú - Chile | TLC Perú - Singapur | TLC Perú - Corea | TLC Perú - Argentina | TLC Perú - Bolivia | TLC Perú - Brasil | TLC Perú - Colombia | TLC Perú - Ecuador | TLC Perú - Guatemala | TLC Perú - Islandia | TLC Perú - Japón | TLC Perú - México | TLC Perú - Noruega | TLC Perú - Panamá | TLC Perú - Paraguay | TLC Perú - Suiza | TLC Perú - UE | TLC Perú - Uruguay | TLC Perú - Tailandia |

Acuerdo de Promoción Comercial Perú - EEUU

Vigente desde el 01 de febrero del 2009

Paso 1: Seleccione exportar.

Exportar hacia Estados Unidos (arancel de Estados Unidos en inglés, basado en el Sistema Armonizado 2002)

Paso 2: Ingrese los primeros 2, 4, 6 o 8 dígitos de la subpartida o su descripción en inglés.

Subpartida arancelaria

Descripción subpartida

View Report



SIICEX

Sistema Integrado de Información de Comercio Exterior

Simulador Financiero

Conoce y compara los costos financieros de tus exportaciones en dos simples pasos

Hazlo aquí

SERVICIOS AL EXPORTADOR

- Promoción Comercial
- Plataformas para MiPymes
- Ruta exportadora
- Test Exportador
- Regiones
- Sectores Productivos
- Calidad
- Regulaciones para exportar
- Acuerdos Comerciales
- Estadísticas
- Exporta Fácil
- Directorios
- Enlaces de Interés
- Comercio Sostenible

04 de septiembre del 2018

Inteligencia de Mercados

Informes de las exportaciones peruanas por sectores

Search bar with 'Q-' and navigation icons

Recomendar 7

Twitter

APC Perú - EEUU | TLC Perú - Canadá | TLC Perú - China | ALC Perú - Chile | TLC Perú - Singapur | TLC Perú - Corea | TLC Perú - Argentina | TLC Perú - Bolivia | TLC Perú - Brasil | TLC Perú - Colombia | TLC Perú - Ecuador | TLC Perú - Guatemala | TLC Perú - Islandia | TLC Perú - Japón | TLC Perú - México | TLC Perú - Noruega | TLC Perú - Panamá | TLC Perú - Paraguay | TLC Perú - Suiza | TLC Perú - UE | TLC Perú - Uruguay | TLC Perú - Tailandia |

Acuerdo de Promoción Comercial Perú - EEUU

Vigente desde el 01 de febrero del 2009

Paso 1: Seleccione exportar.

Exportar hacia Estados Unidos (arancel de Estados Unidos en inglés, basado en el Sistema Armonizado 2002)

Paso 2: Ingrese los primeros 2, 4, 6 o 8 dígitos de la subpartida o su descripción en inglés.

Subpartida arancelaria Descripción subpartida

Síguenos en:



- Ruta exportadora
- Test Exportador
- Regiones
- Sectores Productivos
- Calidad
- Regulaciones para exportar
- Acuerdos Comerciales
- Estadísticas
- Exporta Fácil
- Directorios
- Enlaces de Interés
- Comercio Sostenible

[Recomendar](#) / [Iwitear](#)
APC Perú - EEUU | TLC Perú - Canadá | TLC Perú - China | ALC Perú - Chile | TLC Perú - Singapur | TLC Perú - Corea | TLC Perú - Argentina | TLC Perú - Bolivia | TLC Perú - Brasil | TLC Perú - Colombia | TLC Perú - Ecuador | TLC Perú - Guatemala | TLC Perú - Islandia | TLC Perú - Japón | TLC Perú - México | TLC Perú - Noruega | TLC Perú - Panamá | TLC Perú - Paraguay | TLC Perú - Suiza | TLC Perú - UE | TLC Perú - Uruguay | TLC Perú - Tailandia |

Acuerdo de Promoción Comercial Perú - EEUU

Vigente desde el 01 de febrero del 2009

Paso 1: Seleccione exportar.

Exportar hacia Estados Unidos (arancel de Estados Unidos en inglés, basado en el Sistema Armonizado 2002)

Paso 2: Ingrese los primeros 2, 4, 6 o 8 dígitos de la subpartida o su descripción en inglés.

Subpartida arancelaria	<input type="text" value="070920"/>	Descripción subpartida	<input type="text"/>	View Report
------------------------	-------------------------------------	------------------------	----------------------	-----------------------------

1 of 1 | Select a format | Export

Síguenos en:

Aranceles Preferenciales

Para visualizar los datos del 2011 al 2020 hacer clic en el ícono

SUBPARTIDA	AÑO	ARANCEL NMF	ARANCEL PREFERENCIAL	OBSERVACIÓN	REGLA ESPECÍFICA DE ORIGEN
☑ 07092010 Asparagus, fresh or chilled, not reduced in size, if entered September 15 to November 15, inclusive, and transported to the U.S. by air	2018	0.05	0		Un cambio a la partida 07.01 a 07.14 de cualquier otro capítulo.. Ver Parte I ¿ Notas Generales Interpretativas del Anexo 4.1 Reglas de Origen Específicas
☑ 07092090 Asparagus, nesi, fresh or chilled	2018	21.3%	0		Un cambio a la partida 07.01 a 07.14 de cualquier otro capítulo.. Ver Parte I ¿ Notas Generales Interpretativas del Anexo 4.1 Reglas de Origen Específicas



- Promoción Comercial
- Plataformas para MIPymes
- Ruta exportadora
- Test Exportador
- Regiones
- Sectores Productivos
- Calidad
- Regulaciones para exportar
- Acuerdos Comerciales
- Estadísticas**
- Exporta Fácil

02 de febrero del 2019

Inteligencia de Mercados

Informes de las exportaciones peruanas por sectores

Recomendar 80

Twitter

Estadísticas

- PromperuStat
- Trade Map



[Home](#) > Estadísticas de exportaciones peruanas

[Ranking por países](#)

[Ranking por partida arancelaria](#)

[Exploración por países](#)

[Exploración por partida arancelaria](#)

(Cifras actualizadas al 29/07/2013)

Home > [consultas](#) > ranking x países
[Ranking de Países](#) | [Ranking de Partidas](#) | [Exploración por Países](#) | [Exploración por Partidas](#) |

Ranking de Países (Agrupado por Bloque Económico)

(Cifras actualizadas al 28/08/2017)

[Agrupar por Continente](#)

Año :	2016 ▾	Mes inicio :	Enero ▾	Mes fin :	Diciembre ▾
Sector :	[Todos] ▾	Partida Arancelaria (10 dig.):	0709200000		
		<small>(vacío = Todas las partidas)</small>			
Fob Mínimo :	0	Ordenado por :	Valor FOB ▾		
<input type="button" value="Consultar"/>					

RANKING POR PAISES

Esta consulta muestra el ranking de países agrupados por bloque económico. El único parámetro obligatorio para hacer la consulta es el período (indicar año y seleccionar uno de los meses o todos los meses, para ver los resultados para el año completo).

Seleccionar sector	Con esta opción Ud., podrá seleccionar un sector de su interés, para ponerlo como condición o filtro para la consulta.
Seleccionar partida	Este botón le servirá para seleccionar una partida, y ver el ranking de países para esa partida.
FOB Mínimo	Por ejemplo: Si solo le interesa ver a los países que se exporta mas de 500 000 USD, en este campo escribe la cantidad 500000, así en el ranking de países solo aparecerán los países a los cuales el peru les exporta mas de 500000.

Total de países: 42

#	Código	Agrupación	País	Peso Neto Kg Neto=FOB X	Valor FOB USD.
1	US	NAFTA	Estados Unidos	87,958,895.63	268,424,384.41
2	GB	UNION EUROPEA	Reino Unido	9,415,878.77	46,938,712.24
3	NL	UNION EUROPEA	Países Bajos (Holanda)	9,258,147.16	40,875,218.45

Dr. Percy Hugo Quispe Farfán
Email: percyquispe@gmail.com



Ingresar aquí

1 2 3 4 5

- Promoción Comercial
- Plataformas para MIPymes
- Ruta exportadora
- Test Exportador
- Regiones
- Sectores Productivos
- Calidad
- Regulaciones para exportar
- Acuerdos Comerciales
- Estadísticas**
- Exporta Fácil

02 de febrero del 2019

Inteligencia de Mercados

Informes de las exportaciones peruanas por sectores

Q - |

Recomendar 80

Twitter

Estadísticas

- Comercio Exterior
- Trade Map



TRADE MAP

Estadísticas del comercio para el desarrollo internacional de las empresas
Datos comerciales mensuales, trimestrales y anuales. Valores de importación y exportación, volúmenes, tasas de crecimiento, cuotas de mercado, etc.



Inicio & Búsqueda Disponibilidad de Datos Documentos de referencia Otras Herramientas del ITC Más Iniciar sesión Español

Trade Map proporciona - en forma de tablas, gráficos y mapas - indicadores de desempeño exportador, de demanda internacional, de mercados alternativos y de mercados competitivos, así como un directorio de empresas importadoras y exportadoras. Trade Map cubre 220 países y territorios y 5300 productos del Sistema Armonizado. Los flujos comerciales mensuales, trimestrales y anuales están disponibles desde el nivel más agregado hasta el nivel de línea arancelaria.

¿Ya tienes una cuenta?

Correo electrónico:

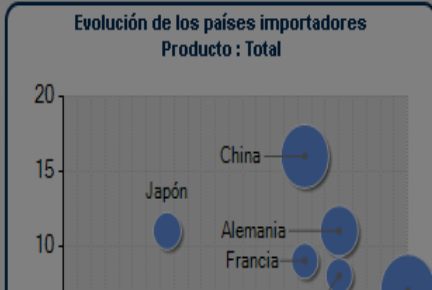
Contraseña:

conservar mi información.

[Olvidó su contraseña?](#)

Crear una cuenta

Crear una cuenta para las herramientas de análisis de mercado del ITC.





TRADE MAP

Estadísticas del comercio para el desarrollo internacional de las empresas
Datos comerciales mensuales, trimestrales y anuales. Valores de importación y exportación, volúmenes, tasas de crecimiento, cuotas de mercado, etc.



- Inicio & Búsqueda
- Disponibilidad de Datos
- Documentos de referencia
- Otras Herramientas del ITC
- Más
- Español

Mr. Percy Quispe

Trade Map proporciona - en forma de tablas, gráficos y mapas - indicadores de desempeño exportador, de demanda internacional, de mercados alternativos y de mercados competitivos, así como un directorio de empresas importadoras y exportadoras. Trade Map cubre 220 países y territorios y 5300 productos del Sistema Armonizado. Los flujos comerciales mensuales, trimestrales y anuales están disponibles desde el nivel más agregado hasta el nivel de línea arancelaria.

- Importaciones
- Exportaciones

- Servicio
- Producto

- Single
- Grupo

X i [Búsqueda avanzada](#)

- País
- Region

X i

- Indicadores
- Series Anuales
- Series Trimestrales
- Series Mensuales
- Empresas

- Concentración y distancia media en 2017
- Mercados importadores en 2017
- Evolución de los países importadores



TRADE MAP

Estadísticas del comercio para el desarrollo internacional de las empresas
Datos comerciales mensuales, trimestrales y anuales. Valores de importación y exportación, volúmenes, tasas de crecimiento, cuotas de mercado, etc.



Inicio & Búsqueda Disponibilidad de Datos Documentos de referencia Otras Herramientas del ITC Más **Español**

Mr. Percy Quispe

Trade Map proporciona - en forma de tablas, gráficos y mapas - indicadores de desempeño exportador, de demanda internacional, de mercados alternativos y de mercados competitivos, así como un directorio de empresas importadoras y exportadoras. Trade Map cubre 220 países y territorios y 5300 productos del Sistema Armonizado. Los flujos comerciales mensuales, trimestrales y anuales están disponibles desde el nivel más agregado hasta el nivel de línea arancelaria.

Importaciones Exportaciones

Servicio **Producto**

Single Grupo

País Region

aguacate

- 0804 - Dátiles, higos, piñas "ananás", aguacates "paltas", guayabas, mangos y man
- 0810 - Fresas, frambuesas, zarzamoras, guayabos y otros frutos comestibles, fresc
- 081090 - Tamarindos frescos, los anacardos, la jaca, litchis, sapotillos, maracuyá, ca
- 0813 - Albaricoques "damascos, chabacanos", ciruelas, manzanas, melocotones, pe
- 081340 - Melocotones, incl. los griñones y nectarinas, peras, papayas, tamarindos y

[Búsqueda avanzada](#)

Indicadores

Ser

esas

Concentración y distancia media en 2017

de los países importadores



TRADE MAP

Estadísticas del comercio para el desarrollo internacional de las empresas
Datos comerciales mensuales, trimestrales y anuales. Valores de importación y exportación, volu-
tasas de crecimiento, cuotas de mercado, etc.

- Inicio & Búsqueda
- Disponibilidad de Datos
- Documentos de referencia
- Otras Herramientas del ITC
- Más

Búsqueda de productos por palabra clave

Búsqueda por palabra clave

Búsqueda por jerarquía

- En el nivel 2,4,6 dígitos
- En el nivel de Línea Arancelaria Nacional

Palabras claves

Búsqueda

volumenes, tasas de crecimiento, cuotas de mercado, etc.

Búsqueda de productos por palabra clave

- Búsqueda por palabra clave
- Búsqueda por jerarquía

En el nivel 2,4,6 dígitos En el nivel de Línea Arancelaria Nacional

Palabras claves

Búsqueda

pisco

líneas por pá

No Data found

Busqueda por palabra clave | Busqueda por jerarquia

En el nivel 2,4,6 dígito En el nivel de Línea Arancelaria Nacional

País: Todos

Palabras claves: pisco

líneas por página: 50 por página

Código	País	Descripción
2208202100	Colombia	Aguardiente de vino o de orujo de uvas: de vino (por ejemplo: «coñac» «brandys» «pisco» «singani»): pisco
2208202100	Ecuador	Aguardiente de vino o de orujo de uvas: de vino (por ejemplo: «coñac», «brandys», «pisco», «singani»): pisco
22082010	Chile	Aguardiente de vino o de orujo de uvas: de uva (pisco y similares)
2208201000	Estados Unidos de América	PISCO AND SINGANI, OBTAINED BY DISTILLING GRAPE WINE OR GRAPE MARC
2208202100	Bolivia, Estado Plurinacional de	Pisco
22089041	Venezuela, República Bolivariana de	De uva (pisco, singani y similares)
2208202000	Estados Unidos de América	GRAPE BRANDY OTHER THAN PISCO AND SINGANI, IN CONTAINERS HOLDING NOT OVER 4 LITERS VALUED NOT OVER \$2.38/LITER
2208202900	Colombia	Aguardiente de vino o de orujo de uvas: de vino (por ejemplo: «coñac» «brandys» «pisco» «singani»): los demás
2208202900	Ecuador	Aguardiente de vino o de orujo de uvas: de vino (por ejemplo: «coñac», «brandys», «pisco», «singani»): los demás
2208203000	Estados Unidos de América	GRAPE BRANDY OTHER THAN PISCO AND SINGANI, IN CONTAINERS HOLDING NOT OVER 4 LITERS VALUED OVER \$2.38 BUT NOT OVER \$3.43/LITER
2208204000	Estados Unidos de América	GRAPE BRANDY OTHER THAN PISCO AND SINGANI, IN CONTAINERS HOLDING NOT OVER 4 LITERS VALUED OVER \$3.43/LITER
2208205000	Estados Unidos de América	GRAPE BRANDY OTHER THAN PISCO AND SINGANI, IN CONTAINERS HOLDING OVER 4 LITERS VALUED NOT OVER \$2.38/LITER
2208206000	Estados Unidos de América	GRAPE BRANDY OTHER THAN PISCO AND SINGANI, IN CONTAINERS HOLDING OVER 4 LITERS VALUED OVER \$2.38/LITER
2208202100	Perú	Aguardiente de vino o de orujo de uvas Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80% vol; aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas.: Aguardiente de vino o de orujo de uvas: de vino (Por ejemplo: «coñac», «brandys», «pisco», «singani»): Pisco

2208206000	Unidos de América	GRAPE BRANDY OTHER THAN PISCO AND SINGANI, IN CONTAINERS HOLDING OVER 4
2208202100	Perú	Aguardiente de vino o de orujo de uvas Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico demás bebidas espirituosas.: Aguardiente de vino o de orujo de uvas: De vino (Por ejemplo:
2208202100	Venezuela, República Bolivariana de	Aguardiente de vino o de orujo de uvas Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico demás bebidas espirituosas: Aguardiente de vino o de orujo de uvas: De vino (por ejemplo: .
2208202200	Perú	Aguardiente de vino o de orujo de uvas Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico demás bebidas espirituosas.: Aguardiente de vino o de orujo de uvas: De vino (Por ejemplo:
2208202900	Perú	Aguardiente de vino o de orujo de uvas Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico demás bebidas espirituosas.: Aguardiente de vino o de orujo de uvas: De vino (Por ejemplo:
2208202900	Venezuela, República Bolivariana de	Aguardiente de vino o de orujo de uvas Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico demás bebidas espirituosas: Aguardiente de vino o de orujo de uvas: De vino (por ejemplo: .
22089043	República Dominicana	Alcohol etílico sin desnaturalizar con un grado alcohólico volumétrico < 80% vol; aguardiente alcohólicas compuestas del tipo de las elaboradas para la elaboración de bebidas, aguardiente de caña, "gin" y ginebra, vodka y licores): de uva (por ejemplo: pisco)

Búsqueda por palabra clave

Búsqueda por jerarquía

Tipo de datos : Producto ▼

- +... 16 - Preparaciones de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos
- +... 17 - Azúcares y artículos de confitería
- +... 18 - Cacao y sus preparaciones
- +... 19 - Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería
- +... 20 - Preparaciones de hortalizas, de frutas u otros frutos o demás partes de plantas
- +... 21 - Preparaciones alimenticias diversas
- +... 22 - Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre
- +... 23 - Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales
- +... 24 - Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados
- +... 25 - Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos
- +... 26 - Minerales metalíferos, escorias y cenizas
- +... 27 - Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales

Búsqueda por palabra clave

Búsqueda por jerarquía

Tipo de datos :

- + 21 - Preparaciones alimenticias diversas
- 22 - Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre
 - + 2201 - Agua, incl. el agua mineral natural o artificial y la gaseada, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizados; hielo y n
 - + 2202 - Agua, incl. el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, y demás bebidas no alcohól
 - + 2203 - Cerveza de malta
 - + 2204 - Vino de uvas frescas, incl. encabezado; mosto de uva, parcialmente fermentado y de grado alcohólico adquirido > 0,5% vol o
 - + 2205 - Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas
 - + 2206 - Sidra, perada, aguamiel y demás bebidas fermentadas; mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y
 - + 2207 - Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico $\geq 80\%$ vol; alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados,
 - + 2208 - Alcohol etílico sin desnaturalizar con un grado alcohólico volumétrico $< 80\%$ vol; aguardientes, licores y demás bebidas espirit
 - + 2209 - Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético
- + 23 - Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales

Búsqueda por palabra clave

Búsqueda por jerarquía

Tipo de datos : Producto ▼

- 2200 - Cidra, perada, aguamiel y demás bebidas fermentadas; mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y
- + 2207 - Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico $\geq 80\%$ vol; alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados,
- 2208 - Alcohol etílico sin desnaturalizar con un grado alcohólico volumétrico $< 80\%$ vol; aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas
 - 220820 - **Aguardiente de vino o de orujo de uvas**
 - 220830 - Whisky
 - 220840 - Ron y otros espíritus obtenidos de productos de caña de azúcar, destilados y fermentados
 - 220850 - Gin y ginebra
 - 220860 - Vodka
 - 220870 - Licores
 - 220890 - Alcohol etílico sin desnaturalizar con un grado alcohólico volumétrico $< 80\%$ vol; aguardientes y demás bebidas espirituosas
- + 2209 - Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético
- + 23 - Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales
- + 24 - Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados

Mis Declaraciones y Pagos
(Nueva Plataforma)

SUNAT OPERACIONES EN LÍNEA

Mis Declaraciones y Pagos

Trámites y Consultas



- Libro de Reclamaciones
- Buzón Electrónico
- Portal de Transparencia
- Mapa del Sitio

Personas ▾

Empresas ▾

Aduanas ▾

TIPO DE CAMBIO ▲

#BienvenidoalPerú

ADUANA BIENVENIDO AL PERÚ

CREDITO VERDE: NADA POR DECLARAR

ADUANA SUNAT

CREDITO ROJO: MERCANCIAS POR DECLARAR

Ahora tu paso por Aduanas es más rápido

Solo si tienes algo que declarar, presenta tu Declaración de Equipaje

Inicialmente, en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

Mis Accesos Directos

tiempo de importación

Sistema de Despacho Aduanero

Consulta de Estado de Envíos

Pago Electrónico



Consulta DAM



Importa Fácil



Operatividad Aduanera



Teledespacho



Consulta de Expediente



Drawback

Calendario - Período Enero 2019

Operatividad Aduanera

INFORMACIÓN EN LÍNEA

- Aplicación del IDV pos P.A.
- Una DUA
- Encuesta Virtual ETD (Nuevo)
- Un Expediente
- Una Aduana
- País origen / Destino
- Una Solicitud (salida - reingreso)
- Mercancía Inmovilizada IFGRA
- Cuenta Corriente -
- Saldo Contingentes Arancelarios
- TPI 802, 803 y 804 - T. de Margen
- Comunidad Operador
- Un Exportador
- Un Importador
- Una Partida (Movimiento)
- Una Partida (Arancel)
- Cuenta Corriente - Gradualidad

DESPACHO ADUANERO

Temas

Normativos

- ¿Qué es el Programa FAST?
- Comunicados Aduaneros FAST
- Presentaciones FAST
- Manuales Tutoriales FAST

Temas Técnicos

- Acerca del

COMUNICADOS ADUANAS

29 de enero 2019

Programa Facilitación Aduanera, Seguridad y Transparencia Pruebas sobre el nuevo sistema de despacho aduanero a implementar a nivel nacional



TRATAMIENTO ARANCELARIO POR SUBPARTIDA NACIONAL

[Retroceder](#) | [Inicio](#)

Ingrese la partida XXXXXXXXXX, X es una de las 10 cifras de subpartida nac. no considere puntos. **CODIGO :**

Ingrese la descripción de un producto sin tilde ni puntuaciones **DESCRIPCION :**

En esta opción se obtendrá información concerniente al tratamiento tributario y otras medidas que inciden en el comercio internacional de mercancías, tales como: derechos ad-valorem, derechos específicos, impuesto general a las ventas, impuesto de promoción municipal, impuesto selectivo al consumo, derechos antidumping, restricciones y prohibiciones, índice de criterios de clasificación, correlaciones teóricas con otras nomenclaturas y las preferencias arancelarias a las que se sujetan las mercancías para su ingreso o salida del país.

Las mercancías prohibidas o restringidas para su ingreso o salida del país, las subpartidas nacionales y los regímenes aduaneros asociados a las mismas, son las establecidas en la normativa sectorial vigente.

2 new notifications



TRATAMIENTO ARANCELARIO POR SUBPARTIDA NACIONAL

[Retroceder](#) | [Inicio](#)

Ingrese la partida XXXXXXXXXX, X es una de las 10 cifras de subpartida nac. no considere puntos. **CODIGO :**

Ingrese la descripción de un producto sin tilde ni puntuaciones **DESCRIPCION :**

Consultar

Reset

RELACION DE SUBPARTIDA NACIONAL

Nro Partida	Descripción de Partida
2208.20.21.00	- - - Pisco
2208.20.22.00	- - - Singani
2208.20.29.00	- - - Los demás
2208.20.30.00	AGUARDIENTE DE ORUJO DE UVAS ("GRAPPA" Y SIMILARES)

Revisemos Estructura del Arancel de Aduanas del Perú (2017).

NANDINA

SUB PARTIDA NACIONAL



Dr. Percy Hugo Quispe Farfán
Email: percyquispe@gmail.com

Personas ▾ Empresas ▾ **Aduanas ▾**

Importación	Exportación	Información Arancelaria	Otros Servicios
<ul style="list-style-type: none">➔ Importación para el Consumo➔ Importación de Vehículos➔ Importación Simplificada➔ Importa Fácil Recibir mercancías del extranjero a través de las empresas de servicio postal nacional➔ Pagos y Garantías➔ Otros Procedimientos➔ Donaciones	<ul style="list-style-type: none">➔ Exportación Definitiva➔ Exportación Simplificada➔ Exporta Fácil Salida de mercancías al extranjero con fines comerciales a través de Serpost➔ Otros Procedimientos	<ul style="list-style-type: none">➔ Aranceles➔ Clasificación Arancelaria➔ Mercancías Restringidas y Prohibidas➔ Acuerdos Comerciales	<ul style="list-style-type: none">➔ Viajeros - Equipaje y Menaje Ingreso y salida del país de equipaje y menaje de casa.➔ Internamiento Temporal de Vehículos Para el turista con suspensión del pago de importación➔ Cartilla de Orientación➔ Incentivos Migratorios Retorno de los peruanos para dedicarse a actividades profesionales y/o empresariales.➔ Fraccionamiento Tributario Particular➔ Envíos Postales Procedimiento General de Envíos Postales.➔ Registro de operadores

Mis Servicios

<http://www.sunat.gob.pe/aduanas.html>

www.sunat.gob.pe



Dr. Percy Hugo Quispe Farfán
Email: percyquispe@gmail.com

- Personas ▾
- Empresas ▾
- Aduanas ▾

Inicio / Orientación Aduanera / Aranceles



Orientación Aduanera Aranceles

Tamaño de  de 
Texto:

Estructura del Arancel de Aduanas en el Perú

El Arancel de Aduanas del Perú ha sido elaborado en base a la Nomenclatura Común de los Países Miembros de la Comunidad Andina (NANDINA), con la inclusión de subpartidas adicionales.

La NANDINA está basada en la Nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías en su Versión Única en Español, que tiene incorporada la Quinta Recomendación de Enmienda del Sistema Armonizado.

La subpartida nacional se obtiene agregando dos dígitos a la subpartida NANDINA, por lo que ningún producto se podrá identificar en el Arancel de Aduanas sin que sean mencionados los diez dígitos.

En aquellos casos en que no ha sido necesario desdoblar la Subpartida NANDINA se han agregado ceros para completar e identificar la Subpartida Nacional.

ÍNDICE

Consideraciones Generales

Estructura del Arancel de Aduanas en el Perú

Reglas Generales para la interpretación de la Nomenclatura

Reglas para la aplicación del Arancel de Aduanas

Descargue el Arancel 2017 (Word)

Correlaciones teóricas

Descargue la Tabla del Arancel- Descripción (Excel)

Comentarios de los Cambios Arancel 2012

Mercancía:
Zapatillas

- Deportivas
- Unisex
- Talla: 38



Dr. Percy Hugo Quispe Farfán
Email: percyquispe@gmail.com

SUNAT – OPERATIVIDAD ADUANERA



Ingrese a SUNAT Operaciones en Línea - CLAVE SOL
[S/. Declaración y Pago](#) [Trámites y Consultas](#)

Personas ▾

Empresas ▾

Aduanas ▾



Mis Servicios



Sistema de Despacho
Aduanero



Consulta de
Estado de
Envíos



Pago
Electrónico



Consulta
DAM



Operatividad
Aduanera



Teledespacho



Manifiesto
de Carga



Consulta de
Expediente

Dr. Percy Hugo Quispe Farfán
Email: percyquispe@gmail.com

Verificamos con la web de aduana



Ingrese a SUNAT Operaciones en Línea - CLAVE SOL
[S/. Declaración y Pago](#) [Trámites y Consultas](#)

- Personas
- Empresas
- Aduanas

Inicio / Operatividad Aduanera

Tamaño de Texto:

Operatividad Aduanera

Dirigido a los Operadores de Comercio Exterior que utilizan el Web service

INFORMACIÓN EN LÍNEA

- Aplicación del IDV pos P.A.
- Una DUA
- Un Expediente
- Una Aduana
- País origen / Destino
- Una Solicitud (salida - reingreso)
- Mercancía Inmovilizada IFGRA
- Cuenta Corriente - Gradualidad
- Tasas externas - SENASA
 - Partidas
 - Servicios
- Consulta de designación de almacén o terminal portuario
- Consulta de Contenedores SINI
- Saldo Contingentes Arancelarios
- TPI 802, 803 y 804 - T. de Margen
- Comunidad Operador
- Un Exportador
- Un Importador
- **Una Partida (Arancel)**
- Cuenta Corriente - Gradualidad
- Un Fraccionamiento
- Actas Inmovilización - Incautación
- Inmovilización Electrónica - IPCF
- Código de Barras - ZOFRATACNA

TRABAJO EN LÍNEA

- Rea. Equipos a Triulantes de Cia. A
- Rea. Des. Urgente / Anticipado

DESPACHO ADUANERO

Temas Normativos

- ¿Qué es el Proyecto SDA?
- Procedimientos de Despacho
- Proyectos de Procedimientos Aduaneros
- Comunicados Aduaneros SDA
- Presentaciones SDA

Temas Técnicos

- ¿Qué es SEIDA?
- Estructuras de transmisión
- Capacitación a Operadores de Comercio Exterior
- Capacitación a Usuarios Internos
- Operadores con Pruebas Exitosas
- Tutoriales SDA
- Preguntas Frecuentes - SDA

COMUNICADOS ADUANAS

19 de agosto 2016
Charla: "Próximas modificaciones informáticas al proceso de Exportación"

19 de agosto 2016
Señores Operadores de Comercio Exterior

17 de agosto 2016
Charla "Modificaciones de la Ley General de Aduanas y Reglamento de la Ley General de Aduanas"

12 de agosto 2016
Señores Operadores de Comercio Exterior: Almacenes Aduaneros

12 de agosto 2016
Pruebas de transmisión electrónica de Numeración de DAM de Importación para el consumo, con mercancía restringida por entidades que operan

Dr. Percy Hugo Quispe Farfán
Email: percyquispe@gmail.com

Verificamos con la web de aduana

Retroceder | Inicio

Ingrese la partida XXXXXXXXXX, X es una de las 10 cifras de subpartida nac. no considere puntos CODIGO : 64

Ingrese la descripción de un producto sin tilde ni puntuaciones DESCRIPCION :

Consultar Restablecer

RELACION DE SUBPARTIDA NACIONAL

Nro Partida	Descripción de Partida
6401.10.00.00	CALZADO IMPERMEABLE CON PUNTERA METALICA DE PROTECCION
6401.92.00.00	CALZADO IMPERMEABLE QUE CUBRAN EL TOBILLO SIN CUBRIR LA RODILLA
6401.99.00.00	CALZADO IMPERMEABLE QUE CUBRAN LA RODILLA
6402.12.00.00	CALZADO CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O PLASTICO DE ESQUI Y PARA `SNOWBOARD`
6402.19.00.00	LOS DEMAS CALZADOS CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O PLASTICO DE DEPORTE
6402.20.00.00	CALZADO CON LA PARTE SUPERIOR DE TIRAS O BRIDAS FIJAS A LA SUELA POR TETONES (ESPI
6402.91.00.00	LOS DEMAS CALZADOS, CON PUNTERA METALICA DE PROTECCION
6402.99.10.00	LOS DEMAS CALZADOS, CON PUNTERA METALICA DE PROTECCION
6402.99.90.00	LOS DEMAS CALZADOS
6403.12.00.00	CALZADO, CON PARTE SUPERIOR DE CUERO NATURAL, DE ESQUI Y PARA `SNOWBOARD`
6403.19.00.00	LOS DEMAS CALZADOS, CON PARTE SUPERIOR DE CUERO NATURAL, DE DEPORTE
6403.20.00.00	CALZADO CON SUELA DE CUERO NATURAL Y PARTE SUPERIOR DE TIRAS DE CUERO NATURAL QUE PAS
6403.40.00.00	LOS DEMAS CALZADOS, CON PUNTERA METALICA DE PROTECCION
6403.51.00.00	LOS DEMAS CALZADOS CON PARTE SUPERIOR Y SUELA DE CUERO NATURAL QUE CUBRAN EL TOBILLO
6403.59.00.00	LOS DEMAS CALZADOS CON PARTE SUPERIOR Y SUELA DE CUERO NATURAL
6403.91.10.00	CALZADO CON PALMILLA O PLATAFORMA DE MADERA, SIN PLANTILLAS NI PUNTERA METALICA DE PR
6403.91.90.00	LOS DEMAS CALZADOS CON PARTE SUPERIOR DE CUERO NATURAL QUE CUBRAN EL TOBILLO
6403.99.10.00	CALZADO CON PALMILLA O PLATAFORMA DE MADERA, SIN PLANTILLAS NI PUNTERA METALICA DE PR
6403.99.90.00	LOS DEMAS CALZADOS CON PARTE SUPERIOR DE CUERO NATURAL
6404.11.10.00	- - - Calzado de deporte
6404.11.20.00	- - - Calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares
6404.19.00.00	LOS DEMAS CALZADOS CON PARTE SUPERIOR DE MATERIA TEXTIL Y SUELA DE CAUCHO O PLASTICO
6404.20.00.00	CALZADO CON PARTE SUPERIOR DE MATERIA TEXTIL Y SUELA DE CUERO NATURAL O REGENERADO
6405.10.00.00	LOS DEMAS CALZADOS CON LA PARTE SUPERIOR DE CUERO NATURAL O REGENERADO
6405.20.00.00	LOS DEMAS CALZADOS CON LA PARTE SUPERIOR DE MATERIA TEXTIL
6405.90.00.00	LOS DEMAS CALZADOS
6406.10.00.00	PARTES SUPERIORES DE CALZADO Y SUS PARTES, EXCEPTO LOS CONTRAFUERTES Y PUNTERAS DURAS
6406.20.00.00	SUELAS Y TACONES (TACOS), DE CAUCHO O PLASTICO
6406.90.10.00	- - Plantillas
6406.90.90.00	- - Los demás

Verificamos con la web de aduana.

RECORDED | 11/11/19

Ingrese la partida XXXXXXXXXXX, X es una de las 10 cifras de subpartida nac. no considere puntos. **CODIGO** : 64

Ingrese la descripción de un producto sin tilde ni puntuaciones **DESCRIPCION** :

SECCIÓN:XII	CALZADO, SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, PARAGUAS, QUITASOLES, BASTONES, LATIGOS, FUSTAS, Y SUS PARTES; PLUMAS PREPARADAS Y ARTICULOS DE PLUMAS; FLORES ARTIFICIALES;
CAPITULO:64	Calzado, polainas y artículos análogos; partes de estos artículos
64.01	Calzado impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes
6401.10.00.00	- Calzado con puntera metálica de protección
	- Los demás calzados:
6401.92.00.00	- Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla
6401.99.00.00	- Los demás
64.02	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico.
	- Calzado de deporte:
6402.12.00.00	- Calzado de esquí y calzado para la práctica de «snowboard» (tabla para nieve)
6402.19.00.00	- Los demás
	tetones (espigas)
	- Los demás calzados:
6402.91.00.00	- Que cubran el tobillo
6402.99.10.00	- - Con puntera metálica de protección
6402.99.90.00	- - Los demás
64.03	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.
	- Calzado de deporte:
6403.12.00.00	- Calzado de esquí y calzado para la práctica de «snowboard» (tabla para nieve)
6403.19.00.00	- Los demás
6403.20.00.00	- Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo
6403.40.00.00	- Los demás calzados, con puntera metálica de protección
	- Los demás calzados, con suela de cuero natural:
6403.51.00.00	- Que cubran el tobillo
6403.59.00.00	- Los demás
	- Los demás calzados:
6403.91.10.00	- - Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección
6403.91.90.00	- - Los demás
6403.99.10.00	- - Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección
6403.99.90.00	- - Los demás

Descripciones Mínimas	
DESCR.1	Nombre comercial: ejemplo: mocasín, sandalia, zapatilla, calzado con puntera metálica de protección,
DESCR.2	Marca y modelo: ejemplo: Nike modelo Air Neziun Umbar
DESCR.3	Composición : Capellada, parte superior, corte o pala: ejemplo: caucho 100%, cuero natural 30% + pol
DESCR.4	Sexo y talla: ejemplo: damas talla 35, niños talla 18, etc.

[Retornar](#)

Qué es NOMENCLATURA?

LA EFICACIA DE UNA NOMENCLATURA RADICA EN EL HECHO DE QUE UNA MERCANCÍA SOLO PUEDE CLASIFICARSE EN UN ÚNICO CÓDIGO ARANCELARIO.

Condiciones: Sencillez, Precisión, Objetividad, Polivalencia

Dos son los conceptos integrantes de toda Nomenclatura:

El Código o Partida y los Descriptores o Designaciones



Aspecto Jurídicos básicos de la Nomenclatura Arancelaria

La **necesidad** de establecer **tasas**, restricciones y prohibiciones **al comercio internacional**

- El universo de las mercancías y la racionalidad de un Sistema de Designación y Codificación de Mercancías.



Por qué es importante?

Porque **es la base** para la realización de las **operaciones de comercio exterior** de la Compañía.
Dependiendo de la subpartida arancelaria asignada a un producto, **se aplicarán distintos:**

- Aranceles
- Preferencias arancelarias
- Derechos antidumping, compensatorios o salvaguardias
- Medidas sanitarias o fitosanitarias
- Conocer estadísticas de importación y de exportación

Una incorrecta asignación puede variar enteramente la planificación del negocio a realizarse.



**QUE SE NECESITA PARA
CLASIFICAR UNA MERCANCIA**

CONOCIMIENTO DE LA MERCANCIA

CARACTERISTICAS GENERALES:

COMPOSICION QUIMICA,
ESTADO DE LA MATERIA,
VOLUMEN, PESO, DIMENSIONES,
USOS, ETC

DE DONDE LO OBTENGO ???

CATALOGOS
FICHAS TECNICAS
HOJAS DE SEGURIDAD (MSDS)
LABORATORIOS DE ADUANAS
INTERNET, ETC

MERCEOLOGIA

R G I DEL SA

REGLA 1
REGLA 2a, REGLA 2b
REGLA 3a, 3b y 3c
REGLA 4
REGLA 5a, REGLA 5b
REGLA 6

NOMENCLATURA

**SISTEMA ARMONIZADO DE
DESIGNACIÓN
Y CODIFICACIÓN DE
MERCANCÍAS**

Dr. Percy Hugo Quispe Farfán
Email: percyquispe@gmail.com

Clases de Nomenclatura:



Arancelarias



Estadísticas

**Ubicación Inmediata,
Aplicación de Gravámenes**

Materia
Prima

VALOR
AGREGADO

Producto
Final

Análisis Estadísticos

Data al detalle de las mercancías según materia prima, grado de elaboración, y manufacturadas.

POLIVALENTE

**SISTEMA
ARMONIZADO DE
DESIGNACIÓN
Y CODIFICACIÓN DE
MERCANCÍAS**

Dr. Percy Hugo Quispe Farfán
Email: percyquispe@gmail.com

***Mercancía.-
Bien susceptible de ser
clasificado en la **nomenclatura
arancelaria** y que puede ser
objeto de regímenes
aduaneros.***

Decreto Legislativo N° 1053

Artículo 210°.- Resoluciones anticipadas

A solicitud de parte, la Administración Aduanera emite las resoluciones anticipadas relacionadas con la clasificación arancelaria, criterios de valoración aduanera de mercancías, así como la aplicación de devoluciones, suspensiones y exoneraciones de aranceles aduaneros, la reimportación de mercancías reparadas o alteradas, y otros, se regularán y emitirán de conformidad con los Tratados o convenios suscritos por el Perú.

Artículo 211°.- Plazo de resolución

Las Resoluciones Anticipadas serán emitidas dentro de los ciento cincuenta (150) días calendario siguientes a la presentación de la solicitud. De considerarlo necesario, la Administración Aduanera, podrá requerir al interesado la presentación de documentación, muestras y/o información adicional, o la precisión de hechos citados por éste.

Las Resoluciones Anticipadas se emiten sobre la base de los hechos, información y/o documentación proporcionada por el solicitante, y sujetan su trámite al procedimiento no contencioso previsto en el Código Tributario.

Dr. Percy Hugo Quispe Farfán
Email: percyquispe@gmail.com

CLASIFICAR MERCANCÍA

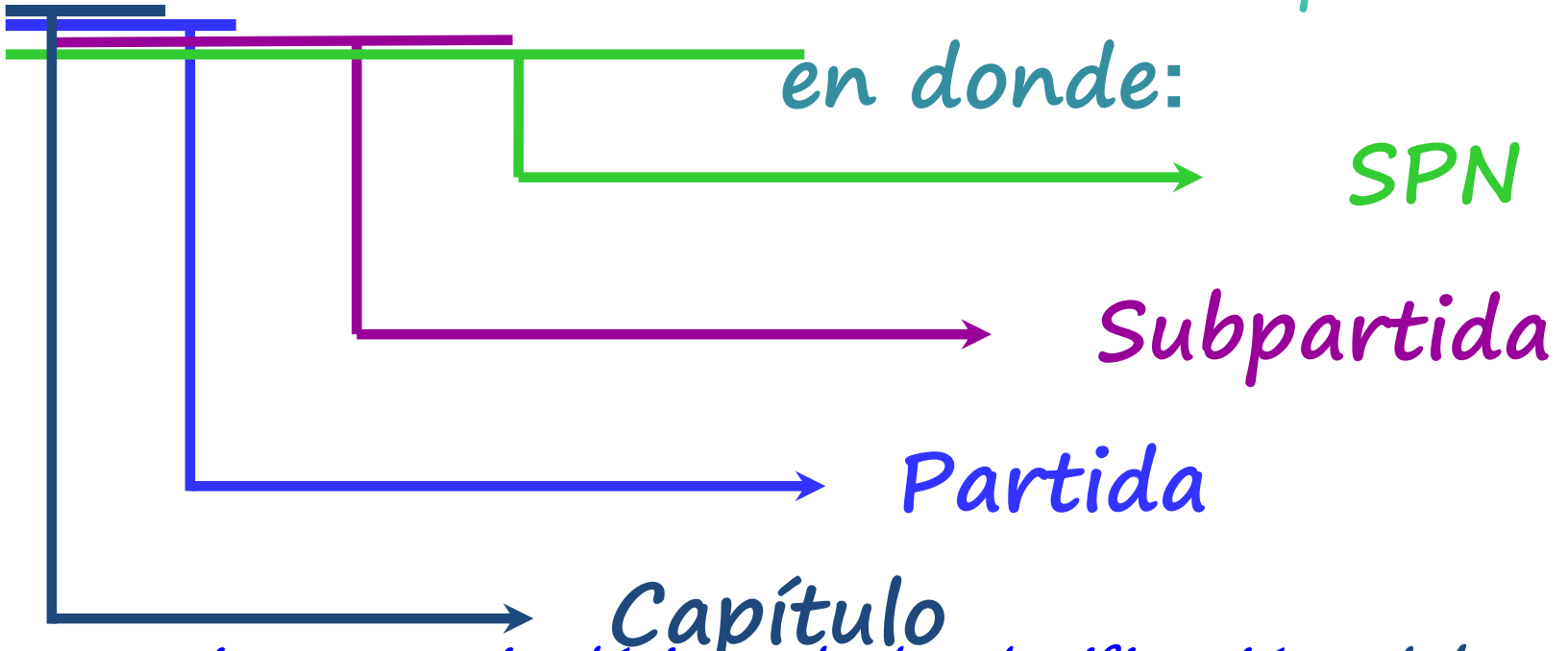
Dar sub partida
arancelaria:



SECCION	→	N.ROMANOS
CAPITULO	→	N.ARABIGOS
PARTIDA	→	<u>XX.XX</u>
SUB PARTIDA	→	<u>XX.XX.XX</u>
NOTAS LEGALES Y REGLA	→	Texto de partida, NL Regla G.I.

Ejemplo:
inhibidor de parafina Baker
petrolite

3811.90.00.00: inhibidor de parafina



Los primeros seis dígitos de la clasificación deben ser idénticos para todos los países miembros de la OMA

Dr. Percy Hugo Quispe Farfán
Email: percyquispe@gmail.com

SISTEMA ARMONIZADO DE DESIGNACIÓN Y CODIFICACIÓN DE MERCANCÍAS

Código	Designación de la Mercancía	A/V
91.01	Relojes de pulsera, bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).	
9101.11.00.00	- Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado: Con indicador mecánico solamente	6
9101.19.00.00	- - Los demás	6
9101.21.00.00	- Los demás relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado: - Automáticos	6
9101.29.00.00	- - Los demás	6
9101.91.00.00	- Los demás: - Eléctricos	6
9101.99.00.00	- - Los demás	6
91.02	Relojes de pulsera, bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.	

Dr. Percy Hugo Quispe Farián
Email: percyquispe@gmail.com



#BienvenidoalPeru

Ahora tu paso por Aduanas es más rápido

Solo si tienes algo que declarar, presenta tu Declaración de Equipaje

Inicialmente, en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

Mis Accesos Directos

Mis Declaraciones y Pagos **Clave SOL**

(Nueva Plataforma) **Mis Declaraciones y Pagos** **Trámites y Consultas**



Libro de Reclamaciones Buzón Electrónico Portal de Transparencia Mapa del Sitio

Personas Empresas Aduanas

Inicio / Operatividad Aduanera

Tamaño de Texto: A+ A-

Operatividad Aduanera

Dirigido a los Operadores de Comercio Exterior que utilizan el Web service

INFORMACIÓN EN LÍNEA

- Aplicación del IDV pos P.A.
- Una DUA
- Encuesta Virtual ETD (Nuevo)
- Un Expediente
- Una Aduana
- País origen / Destino
- Una Solicitud (salida - reingreso)
- Mercancía Inmovilizada IFGRA
- Cuenta Corriente - Gradualidad
- Tasas externas - SENASA
- Saldo Contingentes Arancelarios
- TPI 802, 803 y 804 - T. de Margen
- Comunidad Operador
- Un Exportador
- Un Importador
- Una Partida (Movimiento)
- Una Partida (Arancel)
- Cuenta Corriente - Gradualidad
- Un Fraccionamiento
- Actas Inmovilización - Incautación

DESPACHO ADUANERO

Temas Normativos

- ¿Qué es el Proyecto SDA?
- Procedimientos de Despacho
- Proyectos de Procedimientos Aduaneros
- Comunicados Aduaneros SDA
- Presentaciones SDA

Temas Técnicos

COMUNICADOS ADUANAS

15 de enero 2018
Sobre la entrada en vigencia de la acreditación ante el INACAL de laboratorios a cargo de la extracción de muestras de concentrados de minerales metalíferos exportados

09 de enero 2018
Cronograma de Examen de Suficiencia para el mes de enero 2018
Acreditación de Capacitación para Auxiliar de Despacho



TRATAMIENTO ARANCELARIO POR SUBPARTIDA NACIONAL

Retroceder | Inicio

Ingrese la partida XXXXXXXXXX, X es una de las 10 cifras de subpartida nac. no considere puntos. CODIGO :

Ingrese la descripción de un producto sin tilde ni puntuaciones DESCRIPCION : MANGOS

Consultar Restablecer

RELACION DE SUBPARTIDA NACIONAL

Nro Partida	Descripción de Partida
0804.50.20.00	MANGOS Y MANGOSTANES, FRESCOS O SECOS
2008.09.30.00	MANGOS PREPARADOS O CONSERVADOS
8211.95.00.00	MANGOS DE METAL COMUN
4417.00.90.00	DEMAS MONTURAS Y MANGOS DE HERRAMIENTAS, MONT. Y MANGOS DE CEPILLOS, DE MADERA

- Teledespacho
- Bajar los Instaladores
 - Instaladores Mailware
 - Liquidación de Cobranza
 - Terminales
 - SISCA- Consulta de Relación Detallada de Contenedores Autorizados
 - Estructura Web Service: Relación detallada de Contenedores
- Destinos Especiales**
- Importación Definitiva - ID
 - Admisión Temp. Reexportación
 - Exportación Definitiva - ED
 - Exportación Temporal - ET
 - ET - para Reimportación
 - ET - para Perfeccionamiento pasivo
 - Depósito
 - Reembarque
 - Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo (Ex Admisión Temporal)
 - Reposición de mercancías
 - Boletín Químico
- Envíos**
- Estado de envíos
 - Envíos con problemas
 - Cola Atención de Envíos
 - Estado de orden
 - Ranking de errores

- Descarga de Catálogos
- Manual del Usuario

DESCARGA INFORMACIÓN

- Anexos DMA
- Resumen partida / país
- Detallado por partida
- Resultados
- Bases Regim. Definitivos

CALCULO LIQUIDACIÓN

- Monto pagar por tributo
- De intereses de multas

- Módulo de Pago Electrónico
- Manual de Usuario - Realizar Pago Electrónico
 - Demo - Realizar Pago Electrónico
 - Afiliación al Pago Electrónico - Manual de Afiliación al Pago Electrónico - Demo para Registro de Solicitud - Demo para Bancos

RÉGIMENES ADUANEROS

- Regímenes Definitivos
- Regímenes Suspensivos



ACUMULADO ANUAL SUBPARTIDA NACIONAL/PAÍS

[Retroceder](#) | [Inicio](#)

[Manual para descarga](#)

En esta opción se brinda al usuario la posibilidad de consultar la información acumulada por **subpartida nacional y país (de destino o de origen según sea el caso)** correspondiente a los regímenes de **Importación y Exportación Definitiva**. En el caso de consultas a la información acumulada de importaciones, los datos a presentarse serán los siguientes : el país de origen, el valor FOB y el valor CIF expresado en dólares, el peso neto y el peso bruto expresado en kilos y el porcentaje de participación en el total, tomando como referencia el Valor CIF. De tratarse de consultas a la información proveniente del régimen de Exportación, se presentará lo siguiente : el de destino, el valor FOB expresado en dólares, el peso neto y el peso bruto expresado en kilos, y el porcentaje de participación en el total, tomando como referencia el valor FOB.

Seleccione el año del ranking:

Seleccione el régimen: Importaciones Exportaciones

Ingrese la partida arancelaria:



ACUMULADO ANUAL SUBPARTIDA NACIONAL/PAÍS

[Retroceder](#) | [Inicio](#)

Reporte de Exportaciones por Subpartida Nacional/País Destino 2018

Subpartida Nacional : 0804.50.20.00 - - Mangos y mangostanes

País de Destino	Valor FOB(dólares)	Peso Neto(Kilos)	Peso Bruto(Kilos)	Porcentaje FOB
NL - NETHERLANDS	3,064,053.92	2,870,158.400	3,175,891.600	45.54
KR - KOREA, REPUBLIC OF	1,017,690.00	125,369.000	133,204.000	15.13
US - UNITED STATES	609,613.60	589,576.000	642,526.980	9.06
FR - FRANCE	511,429.60	206,640.000	224,433.000	7.60
ES - SPAIN	490,732.80	346,412.100	385,851.600	7.29
CL - CHILE	319,388.00	429,517.200	457,901.255	4.75
JP - JAPAN	196,416.00	10,880.000	11,860.000	2.92
CA - CANADA	158,364.40	155,232.000	170,052.000	2.35
CN - CHINA	125,220.60	15,996.000	17,727.000	1.86
GB - UNITED KINGDOM	124,166.88	138,624.000	151,185.000	1.85
DE - GERMANY	70,156.00	24,912.000	99,404.000	1.04
IT - ITALY	20,566.56	8,412.000	9,498.000	0.31
CH - SWITZERLAND	13,675.00	6,564.000	7,440.000	0.20
AT - AUSTRIA	6,600.00	3,168.000	3,432.000	0.10
LOS DEMAS - LOS DEMAS	0.00	0.000	0.000	0.00
TOTAL - TOTAL	6,728,073.36	4,931,460.700	5,490,406.435	100.00

[Otra consulta](#)

- Teledespacho
- Bajar los Instaladores
- Instaladores Mailware
- Liquidación de Cobranza
- Terminales
- SISCA- Consulta de Relación Detallada de Contenedores Autorizados
- Estructura Web Service: Relación detallada de Contenedores

- Envíos**
- Estado de envíos
 - Envíos con problemas
 - Cola Atención de Envíos
 - Estado de orden

- Destinos Especiales**
- Importación Definitiva - ID
 - Admisión Temp. Reexportación
 - Exportación Definitiva - ED
 - Exportación Temporal - ET
 - ET - para Reimportación
 - ET - para Perfeccionamiento pasivo
 - Depósito
 - Reembarque
 - Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo (Ex Admisión Temporal)
 - Reposición de mercancías
 - Boletín Químico

- Descarga de Catálogos
- Manual del Usuario

DESCARGA INFORMACIÓN

- Anexos DMA
- Resumen partida / país
- Detallado por partida
- Resultados
- Bases Regim. Definitivos

CALCULO LIQUIDACIÓN

- Monto pagar por tributo
- De intereses de multas

- Módulo de Pago Electrónico
- Manual de Usuario - Realizar Pago Electrónico
 - Demo - Realizar Pago Electrónico
 - Afiliación al Pago Electrónico - Manual de Afiliación al Pago Electrónico - Demo para Registro de Solicitud - Demo para Bancos

RÉGIMENES ADUANEROS

- Regímenes Definitivos
- Regímenes Suspensivos



Manual para descarga

- ▶ **EXPORTACIÓN** : Permite hacer consultas detalladas con variables Especificas por subpartida nacional, del régimen de Exportación definitiva desde el año 1993 a la fecha. Se incluye el nombre del exportador.
Se considera las declaraciones embarcadas y regularizadas hasta el día de ayer, y las ordenes de embarque del mes anterior que han sido regularizadas dentro del plazo de 15 días.
La información está consolidada en un 98% a nivel nacional.

▶ **IMPORTACIÓN**

FORMATO A : Permite hacer consultas detalladas con variables Especificas por subpartida nacional, del régimen de Importación definitiva desde el año 1993 a la fecha. Se incluye el nombre del importador.

Se considera las declaraciones numeradas hasta el día de ayer.
La información está consolidada en un 98% a nivel nacional.

FORMATO B : En estas opciones usted tendra la información de los 3 ultimos meses, se incluyen datos del proveedor.
Información a nivel nacional al 99%.

- **Consultas personalizadas fuera de línea**
- **Consultas personalizadas en línea** (Se recomienda para consultas "ligeras" que no devuelvan gran cantidad de información)



VARIABLES ESPECÍFICAS DE EXPORTACIÓN

PARTIDA: 0804502000

PERIODO: 01/01/2018 - 18/01/2018 dd/mm/aaaa

ADUANA **TODAS LAS ADUANAS**

- 235 - AEREA DEL CALLAO
- 947 - AEROPUERTO TACNA
- 875 - ALMACEN DEL DABEC- SANTA ANITA
- 154 - AREQUIPA

PAIS **TODOS LOS PAISES**

- AF - AFGHANISTAN
- 1D - AGUAS INTERNACIONALES
- AL - ALBANIA
- 1M - ALEMANIA

FORMATO

DBF

- DBF
- TXT
- AMBOS

Puede ver la situación de su requerimiento en [Consulta de Resultados de Requerimientos](#)

[Retornar](#)

VARIABLES ESPECÍFICAS DE EXPORTACIÓN

PARTIDA: 0804502000 -- Mangos y mangostanes
FECHAS DE VIGENCIA DE PARTIDA: 01/01/1998 - 03/02/2002
PERIODO: 01/01/2018 - 18/01/2018 dd/mm/aaaa

ADUANA **TODAS LAS ADUANAS**
235 - AEREA DEL CALLAO
947 - AEROPUERTO TACNA
875 - ALMACEN DEL DABEC- SANTA ANITA
154 - AREQUIPA

PAIS **TODOS LOS PAISES**
AF - AFGHANISTAN
1D - AGUAS INTERNACIONALES
AL - ALBANIA
1M - ALEMANIA

FORMATO
DBF

REQUERIMIENTO ENVIADO CORRECTAMENTE CON EL NOMBRE : 00022785.CON

Puede ver la situación de su requerimiento en **Obtención de Resultados de Requerimientos**

[Retornar](#)

- Teledespacho
- Bajar los Instaladores
 - Instaladores Mailware
 - Liquidación de Cobranza
 - Terminales
 - SISCA- Consulta de Relación Detallada de Contenedores Autorizados
 - Estructura Web Service: Relación detallada de Contenedores
- Destinos Especiales**
- Importación Definitiva - ID
 - Admisión Temp. Reexportación
 - Exportación Definitiva - ED
 - Exportación Temporal - ET
 - ET - para Reimportación
 - ET - para Perfeccionamiento pasivo
 - Depósito
 - Reembarque
 - Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo (Ex Admisión Temporal)
 - Reposición de mercancías
 - Boletín Químico
- Envíos**
- Estado de envíos
 - Envíos con problemas
 - Cola Atención de Envíos
 - Estado de orden

- Descarga de Catálogos
- Manual del Usuario

DESCARGA INFORMACIÓN

- Anexos DMA
- Resumen partida / país
- Detallado por partida
- Resultados**
- Bases Regim. Definitivos

CALCULO LIQUIDACIÓN

- Monto pagar por tributo
- De intereses de multas

- Módulo de Pago Electrónico
- Manual de Usuario - Realizar Pago Electrónico
 - Demo - Realizar Pago Electrónico
 - Afiliación al Pago Electrónico - Manual de Afiliación al Pago Electrónico - Demo para Registro de Solicitud - Demo para Bancos

RÉGIMENES ADUANEROS

- Regímenes Definitivos
- Regímenes Suspensivos

00022785.



DESCARGA DE INFORMACIÓN POR SUBPARTIDA NACIONAL IMPORTACIÓN/EXPORTACIÓN

Retroceder Inicio

Relación de Requerimientos

Se muestra la relación de requerimientos enviados por usted (2 últimos días) indicando su situación. Podrán ser recuperados aquellos que aparezcan con estado de Reporte o Boletín y en su campo Archivo tengan vinculo (link)

Fecha Registro	Fecha Ini Consulta	Hora Inicio Consulta	Hora Fin Consulta	Estado	Registros	Archivo
16/01/2018				Pendiente	0	00020547.ZIP
16/01/2018				Pendiente	0	00020799.ZIP
16/01/2018				Pendiente	0	00020170.ZIP
16/01/2018				Pendiente	0	00020460.ZIP
16/01/2018				Pendiente	0	00020464.ZIP
16/01/2018				Pendiente	0	00020422.ZIP
16/01/2018				Pendiente	0	00020489.ZIP
16/01/2018				Pendiente	0	00020552.ZIP
16/01/2018				Pendiente	0	00020554.ZIP
16/01/2018				Pendiente	0	00020564.ZIP
16/01/2018				Pendiente	0	00020566.ZIP

Operatividad Aduanera

Dirigido a los Operadores de Comercio Exterior que utilizan el Web service

INFORMACIÓN EN LÍNEA

- Aplicación del IDV pos P.A.
- Una DUA
- Encuesta Virtual ETD (Nuevo)
- Un Expediente
- Una Aduana
- País origen / Destino
- Una Solicitud (salida - reingreso)
- Mercancía Inmovilizada IFGRA
- Cuenta Corriente - Gradualidad
- Tasas externas - SENASA
 - Partidas
 - Servicios
- Consulta de designación de almacén o terminal portuario
- Consulta de Contenedores SINI
- Saldo Contingentes Arancelarios
- TPI 802, 803 y 804 - T. de Margen
- Comunidad Operador
- Un Exportador
- Un Importador
- Una Partida (Movimiento)
- Una Partida (Arancel)
- Cuenta Corriente - Gradualidad
- Un Fraccionamiento
- Actas Inmovilización - Incautación
- Inmovilización Electrónica - IPCF
- Código de Barras - ZOFRATACNA
- Consulta de deuda que pueden acogerse al fraccionamiento FRAES
- Solicitud de vinculación de deuda con el FRAES

TRABAJO EN LÍNEA

DESPACHO ADUANERO

Temas Normativos

- ¿Qué es el Proyecto SDA?
- Procedimientos de Despacho
- Proyectos de Procedimientos Aduaneros
- Comunicados Aduaneros SDA
- Presentaciones SDA

Temas Técnicos

- ¿Qué es SEIDA?
- Estructuras de Transmisión
 - Esquemas XSD
 - Formatos
 - Histórico
- Preguntas Frecuentes - SDA
 - De Manifiesto de Carga
 - De Ingreso

COMUNICADOS ADUANAS

15 de enero 2018
Sobre la entrada en vigencia de la acreditación ante el INACAL de laboratorios a cargo de la extracción de muestras de concentrados de minerales metalíferos exportados

09 de enero 2018
Cronograma de Examen de Suficiencia para el mes de enero 2018
Acreditación de Capacitación para Auxiliar de Despacho

22 de diciembre 2017
Acreditación de Capacitación Auxiliar de Despacho Resultado de Examen - Callao 19 De Diciembre de 2017

Ver Comunicados Anteriores

ATENCIÓN ADUANERA

Esta opción permite consultar por Partida Arancelaria, sus movimientos y operaciones realizadas durante el período seleccionado.

Partida : 0804502000 (Ingrese por lo menos cuatro dígitos)

ADUANA: -- Todas las Aduanas -- AÑO: 2018 MES: Todo el Año

REGIMEN : EXPORTACION

Consultar Limpiar

- 1999
- 2000
- 2001
- 2002
- 2003
- 2004
- 2005
- 2006
- 2007
- 2008
- 2009
- 2010
- 2011
- 2012
- 2013
- 2014
- 2015
- 2016
- 2017**
- 2018



CONSULTA POR PARTIDA : EXPORTACION

Retroceder | Inicio

PARTIDA ARANCELARIA : 0804502000 - MANGOS Y MANGOSTANES, FRESCOS O SECOS
PERIODO (Num O/E) : TODO EL AÑO 2017

ADUANA : TODAS LAS ADUANAS

Table with columns: LISTAR DUAS, PARTIDA, ADUANA, PAIS a EXP., MES, FOB \$. Includes a red circle around 'SPAIN' in the PAIS a EXP. column.

Exportar XLS | Exportar PDF | Retomar



CONSULTA POR PARTIDA : EXPORTACION

Retroceder | Inicio

PARTIDA ARANCELARIA : 804502000 - MANGOS Y MANGOSTANES, FRESCOS O SECOS
PERIODO (Regularización) : 01/01/2017 - 31/01/2017

ADUANA: 019 - TUMBES
PAIS DE DESTINO : ES - SPAIN

ADUANA	AÑO	DUA	FECHA DE REG.	FOB (US\$)	1 a 4 de 4
019	2017	000279	24/01/2017	13,584.00	
019	2017	000044	09/01/2017	11,472.00	
019	2017	000096	11/01/2017	2,016.80	
019	2017	000130	11/01/2017	16,488.00	

[Exportar XLS](#) | [Exportar PDF](#) | [Retornar](#)



Retroceder | Inicio

DUA: 019 - 2017 - 41 - 000279 || Ingrese el código que se muestra en la imagen:



[Refrescar código](#)

[Retornar](#)

41 - EXPORTACIÓN DEFINITIVA

Aduana TUMBES		Código 019	DECLARACION UNICA DE ADUANAS (A)			2 REGISTRO DE ADUANA
Nº Orden 000027	Destinación 41	Modalidad 0	Tipo Despacho NORMAL	Nº DUA Prov. 2017-000279	Nº Declaración: 000279 Fecha Numeración: 18/01/2017 Sujeto a: ROJO REGULARIZADA	
1 IDENTIFICACION		1.1 Importador/Exportador EARTHFRUCTIFERA S.A.C.				
1.2 Código y Documento de Identificación 4 - 20553266573		1.3 Dirección de Importador/Exportador CA. CHINCHON 836-304 URB. JARDIN ,SAN ISIDRO,LIMA,LIMA			1.4 Cod.Ubi.Geo.	
3 TRANSPORTE		3.1 Empresa Transporte Código - 0823	3.2 Nº Manifiesto 2017 - 290	3.3 Vía Transporte Código 7 CARRETERA/TERRESTRE		
3.4 Fecha Termino Desc/Embar 18/01/2017	3.5 Empresa Transporte (T/R) Código -	3.6 Unidad Transporte (T/R)	3.7 Aduana O/C Código			
4 ALMACEN		4.1 Depósito Temporal Código - 3784	4.2 Depósito A.Autorizado Código -	4.3 Plazo Solicitado 0		
5 TRANSACCION		5.1 Entidad Financiera Código -	5.2 Modalidad Código CONTADO - 1			
6 VALOR ADUANA		6.1 Valor Clausula de Venta 25168	6.2 Comisión Exterior(Referencial) 0	6.3 Otros Gastos Deducibles 11584	6.4 Total Ajustes 0	6.5 Valor Neto de Entrega(FOB) 13584
8 DECLARANTE		8.1 Declarante (Tipo - Nro. de documento - Razón Social) RUC 20517790614 - WORLD COMPANY CUSTOMS S.A.C.				

- Liquidación de Cobranza
- Terminales
- SISCA- Consulta de Relación Detallada de Contenedores Autorizados
- Estructura Web Service: Relación detallada de Contenedores

Envíos

- Estado de envíos
- Envíos con problemas
- Cola Atención de Envíos
- Estado de orden
- Ranking de errores
- Archivos E

Manifiestos

- Manifiesto Courier
- Manifiesto de Carga**
- Manifiesto de Envío de Entrega Rápida (EER)

Tránsito Aduanero Internacional

- Consulta de Declaración de Tránsito Aduanero Internacional
- Solicitud de Tránsito Internacional(Formulario Electrónico)
- Manual de Usuario
- Rutas y Plazos

Declaración Simplificada de

- Exportación Definitiva - ED
- Exportación Temporal - ET
- ET - para Reimportación
- ET - para Perfeccionamiento pasivo
- Depósito
- Reembarque
- Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo (Ex Admisión Temporal)
- Reposición de mercancías
- Boletín Químico
- Solicitudes IDV
- Trámite Documentario
- IDVs transmitidos
- Revisa 1 trasmitidos
- Solicitud de Embarque Directo desde el local designado por el exportador y/o Inspección no Intrusiva
- Declaración Simplificada EER
- Importa Fácil
 - Consulta de Envíos Postales
 - Consulta Notificaciones
 - Consulta Levante
 - Consulta DIF
 - Impresión Detalle de Depósito
 - Consulta DEP
 - Estructura del DEP

Restitución de Derechos - Drawback

- Manual del Usuario (Drawback Web)

DESCARGA INFORMACION

- Anexos DMA
- Resumen partida / país
- Detallado por partida
- Resultados
- Bases Regim. Definitivos

CALCULO LIQUIDACIÓN

- Monto pagar por tributo
- De intereses de multas

CATÁLOGO DE CÓDIGOS

- Agentes de Aduanas
- Agentes de Carga
- Agentes Marítimos
- Agentes Navieros
- Almacenes Aduaneros
- Certificados de Origen
- Empresas de Servicio Postal
- Emp. Transporte Terrestre
- Empresas Verificadoras
- Ferías
- Importador / Exportador
- Proveedores Extranjeros
- Puertos
- Registro de Operadores

RÉGIMENES ADUANEROS

- Regímenes Definitivos
- Regímenes Suspensivos
- Regímenes Temporales
- Perfeccionamiento Act.
- Operaciones Aduaneras

IMPORTADORES FRECUENTES

- Normas DS 193 - 2005 EF
- RSNAA 701-07
- RIN 020-2016-SUNAT/5F0000
- Relación Importadores Frecuentes (Nuevo)
- [Presentación Importadores Frecuentes](#)
- Importadores Frecuentes (Histórico)

PERCEPCIONES EN IMPORTACIÓN DE BIENES CONSIDERADOS SENSIBLES AL FRAUDE

- Comunicado
- Norma D.S. 243-2013-EF

MANIFIESTO DE CARGA INGRESO

- ▶ [Aérea/Marítimo del Callao: Por fecha de llegada.](#)
- ▶ [Aérea del Callao: Por número de Manifiesto.](#)
- ▶ [Aérea de Callao: Por estado/transmisión.](#)
- ▶ [Marítima del Callao: Por número de Manifiesto.](#)
- ▶ [Marítima del Callao: Por Número de Contenedor](#)
- ▶ [Callao :Por Número de Manifiesto y Guia/Conocimiento Master](#)
- ▶ [Provincias: Por número de Manifiesto.](#)
- ▶ [Terrestre - Callao: Por número de Manifiesto.](#)
- ▶ [Manifiestos de Carga en Provisional](#)
- ▶ [Por Regimen y Rango de DUAS](#)
- ▶ [Por Regimen y Fecha de Datada](#)
- ▶ [Acta de Traslado de Envíos Postales](#)
- ▶ [Consulta de Nota de Tarja **New**](#)

MANIFIESTO DE CARGA SALIDA

- ▶ [Marítima del Callao: Por fecha de zarpe](#)
- ▶ [Marítima del Callao: Por número Manifiesto.](#)
- ▶ [Aérea del Callao: Por número de guía.](#)
- ▶ [Aérea del Callao: Por fecha de salida.](#)
- ▶ [Aérea del Callao: Por número de Manifiesto.](#)
- ▶ [Provincias: Por número de Manifiesto.](#)
- ▶ [Terrestre - Callao: Por número de Manifiesto.](#)

MANIFIESTO DESCONSOLIDADO/CONSOLIDADO

- ▶ [Manifiesto General](#)

MANIFIESTO DE SALIDA - PROVINCIAS

Esta opción permite consultar la información de los documentos de transporte por año y número de manifiesto. Se muestra los siguientes datos generales: fecha de llegada, fecha de descarga, matrícula de la nave número de viaje y los siguientes datos de cada conocimiento: puerto de embarque, número de documento de transporte, número de detalle, peso recibido, saldo de peso, bultos recibidos, saldo de bultos.

Criterios de Búsqueda

Año de Manifiesto:	<input type="text" value="2017"/> (yyyy)
Número de Manifiesto:	<input type="text" value="290"/>
Código de Aduana:	<input type="text" value="019 - TUMBES"/>
Vía de Transporte:	<input type="text" value="7 - TERRESTRE"/>



CONSULTA DE MANIFIESTO DE SALIDA

Manifiesto:	019 - 2017 - 290	Nro. Bultos:	1648
Fecha de Zarpe:	18/01/2017	Nacionalidad:	
Matrícula de la Nave:		Nro. Detalles:	2
Empresa de Transporte:	0823 TRANSP SENDERO REAL TRANSENDREAL CIA LTDA		

Resultados de Consulta

1 a 2 de 2

Puerto	Conocimiento	B/L Master/ Directo	Detalle	Código de Terminal	Peso Orig.	Bultos Orig.	Peso Manif.	Bultos Manif.	Peso Recib.	Bultos Recib.	Consignatario	Embarcador
----	ECH-00049-17	ECH-00049-17	1	3784	0.00	0	7,436.00	1144	7,436.00	1144	FRUTAS OLMOS S.L.	---
----	ECH-00050-17	ECH-00050-17	2	3784	0.00	0	3,276.00	504	3,276.00	504	CAPOSUD	---

Exportar a : [Excel](#) | [PDF](#)

[Inicio](#)

[Pagina Principal](#)

[Retroceder](#)

Copyright © SUNAT 1997 - 2009





FRUTAS OLMOS S.L.

[Todo](#) [Imágenes](#) [Maps](#) [Vídeos](#) [Noticias](#) [Más](#) [Preferencias](#) [Herramientas](#)

Cerca de 62,100 resultados (0.66 segundos)

Frutas Olmos S.L. | FRUTA

<https://www.fruta.ws/empresa-frutas-olmos-en-basauri-13731>

Frutas Olmos S.L. residente en Mercado Mercabilbao, 202 204 206 208 210; 48970 Basauri, España; español: frutas y verduras frescas, catalan: fruites i verdures fresques.

FRUTAS OLMOS, S.L. Mercabilbao Puestos 202-204-206-208-210 ...

www.frutasolmos.com/

FRUTAS OLMOS, S.L. Mercabilbao Puestos 202-204-206-208-210. 48970 Basauri - Vizcaya - Spain.
Correo: frutasolmos@frutasolmos.com. Teléfono 94-4485300.

Información de Frutas Olmos SI | Guía Empresas

<https://guiaempresas.universia.es> > VIZCAYA > Basauri

Toda la información sobre la empresa Frutas Olmos SI que necesita está en Guía Empresas. Entre y acceda a todos sus datos.

Frutas Olmos SI - Teléfono y dirección | Empresite

empresite.eleconomista.es/FRUTAS-OLMOS.html

Frutas Olmos SI en Basauri BIZKAIA. Conozca el teléfono de contacto, dirección, NIF y más información de Frutas Olmos SI.

FRUTAS OLMOS SL, VIZCAYA - Informe comercial, de riesgo ...

www.infocif.es/ficha-empresa/frutas-olmos-sl

Toda la información GRATIS de FRUTAS OLMOS SL con NIF/CIF B48583652, de VIZCAYA: financiera, mercantil, teléfono y dirección de FRUTAS OLMOS SL.



Frutas Olmos SL

Mayorista de frutas y hortalizas

[Sitio web](#)[Indicaciones](#)

Dirección: Polígono Industrial Mercabilbao, 202 Puestos 4 8 10, 48970 Basauri, BI, España

Teléfono: +34 944 48 53 00

[Sugerir una edición](#) · ¿Eres propietario de esta empresa?

Agregar la información que falta

[Agregar el horario de atención](#)

¿Conoces este lugar? [Responde unas preguntas rápidas](#)

FRUTAS OLMOS, S.L.

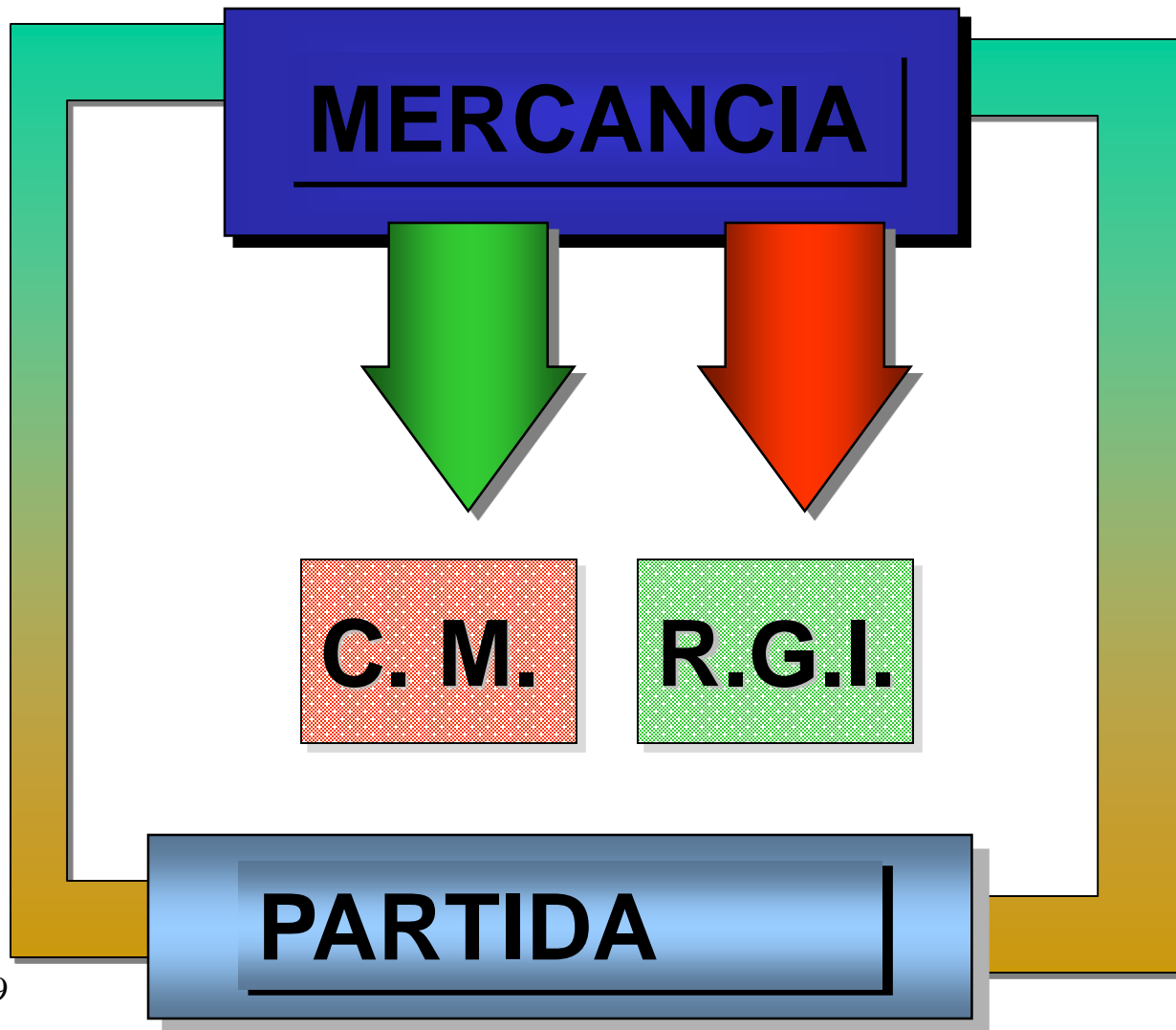
Mercabilbao Puestos 202-204-206-208-210

48970 Basauri – Vizcaya - Spain

Correo: frutasolmos@frutasolmos.com

Teléfono 94-4485300

**TÉCNICA DE
CLASIFICACIÓN DE
LAS MERCANCÍAS:**



REINOS DE LA NATURALEZA



Productos Naturales
I-V

ANIMAL
Sección I

MINERAL
Sección V

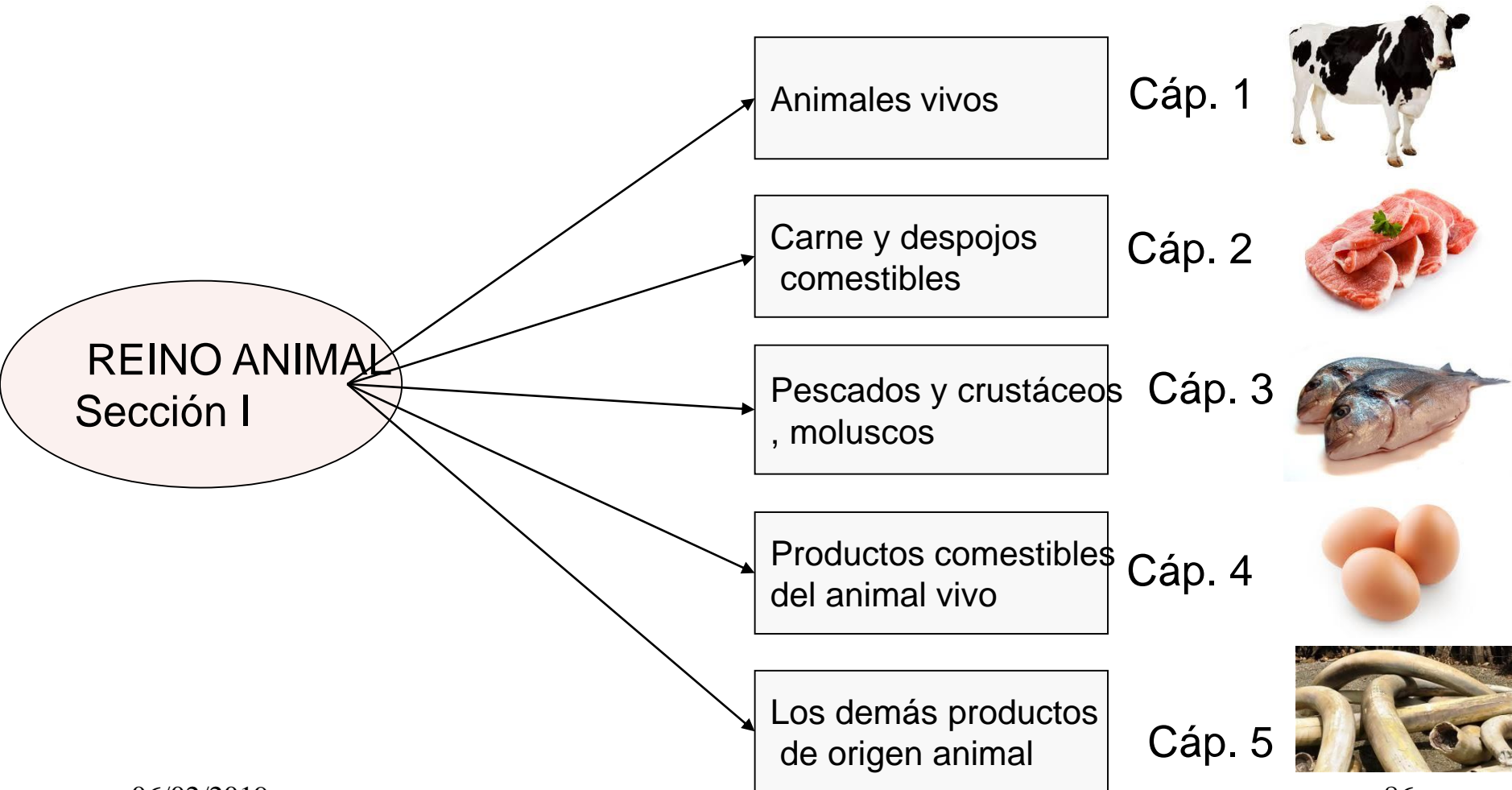
VEGETAL
Sección II

ALIMENTOS
Sección IV

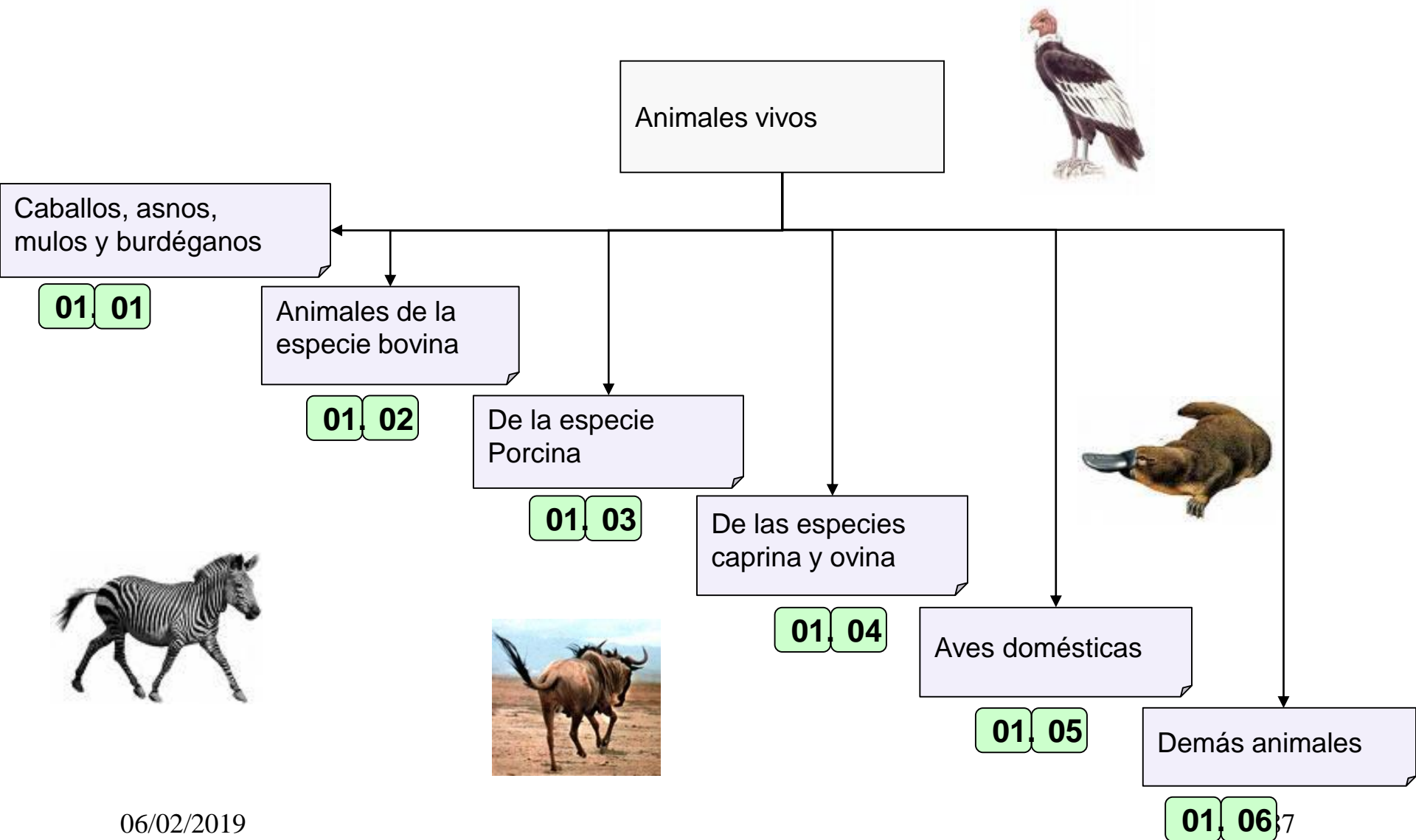
GRASAS Y
ACEITES
Sección III



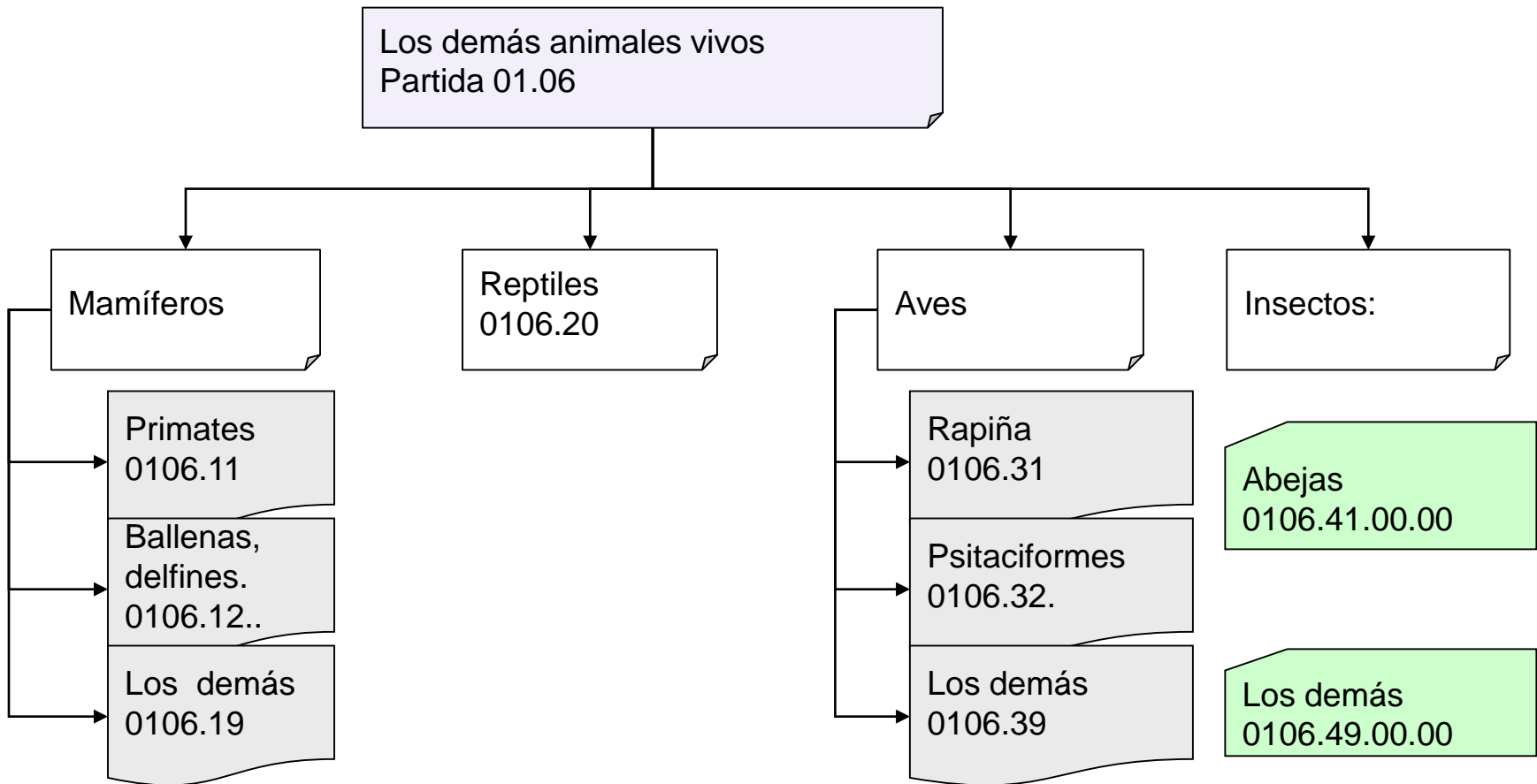
Animales y sus productos

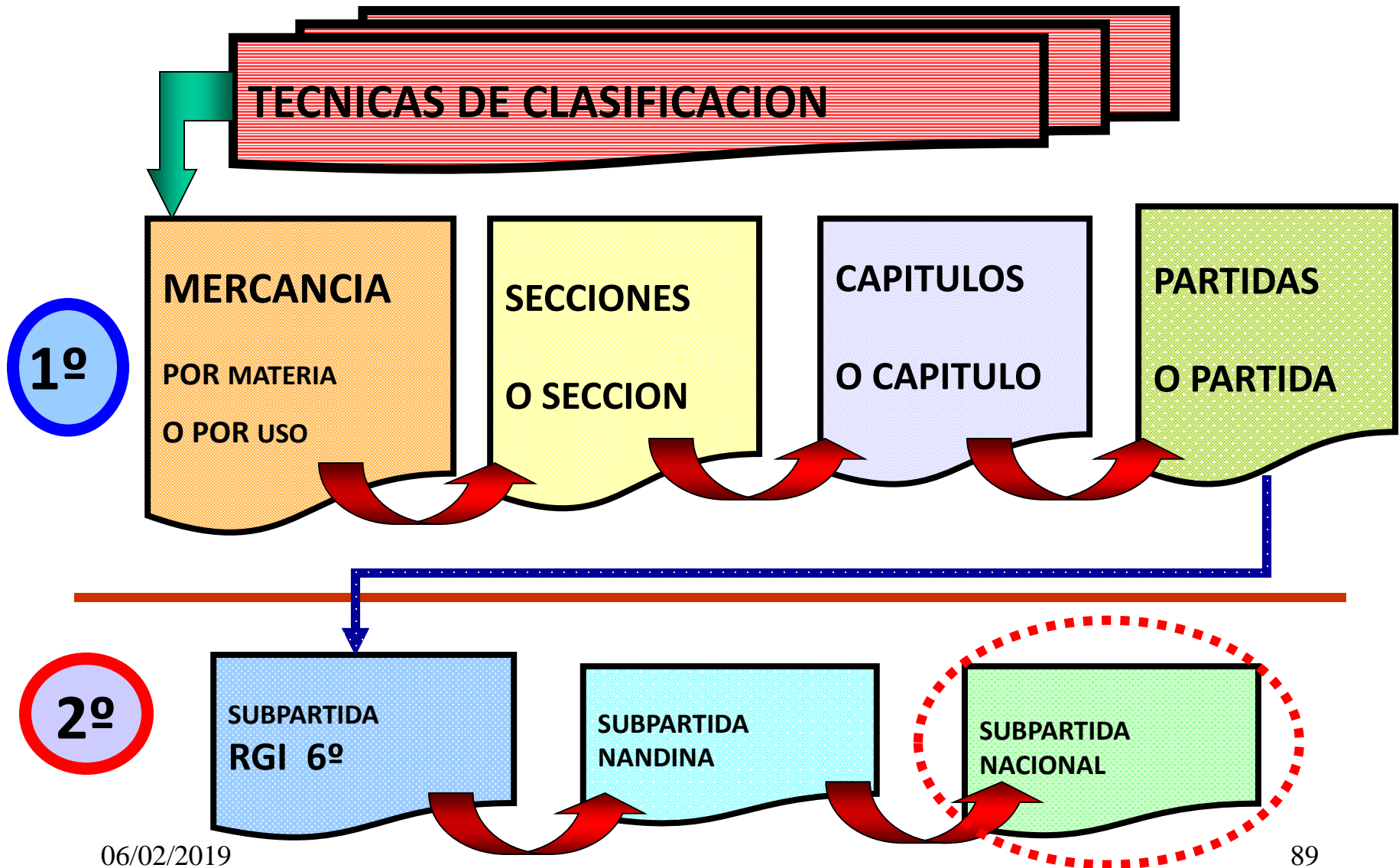


Animales vivos



Animales vivos





REGLA GENERAL Nº 1

Los títulos de las Secciones, de los Capítulos o de los Subcapítulos **solo tienen un valor indicativo**, ya que la clasificación está determinada legalmente por los **textos de las partidas y de las Notas de Sección o de Capítulo** y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y Notas,

La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los **textos de estas subpartidas y de las Notas de subpartida** así como, mutatis mutandis, por las Reglas anteriores, bien entendido que solo pueden **compararse subpartidas del mismo nivel**. A efectos de esta Regla, también se aplican las Notas de Sección y de Capítulo, salvo disposición en contrario

CLASIFICAR PECES VIVOS ORNAMENTALES DE AGUA DULCE

Dar sub partida
nacional:



SECCION	→	N.ROMANOS
CAPITULO	→	N.ARABIGOS
PARTIDA	→	<u>XX.XX</u>
SUB PARTIDA	→	<u>XX.XX.XX</u>
NOTAS LEGALES Y REGLA	→	Texto de partida, NL Regla G.I.



INDICE DE MATERIAS

Sección I

ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL

Cap.

Notas de Sección

- 1 Animales vivos
- 2 Carne y despojos comestibles
- 3 Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos
- 4 Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal, no expresados ni comprendidos en otra parte
- 5 Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte

Sección II

PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL

Nota de Sección

- 6 Plantas vivas y productos de la floricultura
- 7 Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios
- 8 Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías
- 9 Café, té, yerba mate y especias
- 10 Cereales
- 11 Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo
- 12 Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forraje
- 13 Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales

Sección I

ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL

Notas.

1. En esta Sección, cualquier referencia a un género o a una especie determinada de un animal se aplica también, salvo disposición en contrario, a los animales jóvenes de ese género o de esa especie.
2. Salvo disposición en contrario, cualquier referencia en la Nomenclatura a productos secos o *desechados* alcanza también a los productos deshidratados, evaporados o liofilizados.

Nota Complementaria.

1. En los Capítulos 1 y 3, las expresiones *Reproductores de raza pura, para reproducción o cría industrial, para lidia y para carrera*, comprenden los animales considerados como tales por las autoridades competentes de los Ministerios de Agricultura de los Países Miembros.

Capítulo 1

Animales vivos

Nota.

1. Este Capítulo comprende todos los animales vivos, excepto:
 - a) los peces, los crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos, de las partidas 03.01, 03.06, 03.07 ó 03.08;
 - b) los cultivos de microorganismos y demás productos de la partida 30.02;
 - c) los animales de la partida 95.08.

06/02/2019



ABOGADOS & CONTADORES
AE TRIBUTARIA-ADUANERA-(51) 01-5317630

CLASIFICAR PECES VIVOS DE AGUA DULCE

Código	Designación de la Mercancía	A/V
03.01	Peces vivos.	
	- Peces ornamentales:	
0301.11.00.00	- - De agua dulce	6
0301.19.00.00	- - Los demás	6
	- Los demás peces vivos:	
0301.91	- - Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>):	
0301.91.10.00	- - - Para reproducción o cria industrial	0
0301.91.90.00	- - - Las demás	0
0301.92.00.00	- - Anguilas (<i>Anguilla spp.</i>)	0

06/02/2019

**CLASIFICAR PECES VIVOS
 ORNAMENTALES DE AGUA
 DULCE**

Dar sub partida
 nacional:



SECCION	→	I
CAPITULO	→	03
PARTIDA	→	<u>0301</u>
SUB PARTIDA	→	0301.11.00.00
NOTAS LEGALES Y REGLA	→	NLC 1 (1-a) R.G.I. 1 Y 6



ATLANTIKA

ABOGADOS & CONTADORES
AE TRIBUTARIA-ADUANERA-(51) 01-5317630

Regla 2

**CONDICIONES EN QUE PUEDEN PRESENTARSE
LAS MERCANCÍAS**

Se compone de dos apartados que dicen:

Regla 2a)

ARTICULO INCOMPLETO
ARTICULO COMPLETO
ARTICULO SIN TERMINAR
ARTICULO TERMINADO
MONTADO SIN MONTAR

APLICACIÓN:

Si tiene las características del artículo completo o terminado clasificarlo en dicha partida

Clasificar Un automovil con capacidad Para 10 personas sin puertas, y sin pintar; con motor de piston, encendido por compresion



SECCION
 CAPITULO
 PARTIDA
 SUB PARTIDA
 NOTAS LEGALES Y REGLA

→ **XXX**

→ **XX**

→ **XXXX**

→ **XXXXXXXXXXXX**

→ **Regla 1, 2^a y 6**



Sección XVI

MAQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE SONIDO, APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISION, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS

Notas de Sección

- 84 Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos
- 85 Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos

Sección XVII

MATERIAL DE TRANSPORTE

Notas de Sección

- 86 Vehículos y material para vías férreas o similares, y sus partes; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización para vías de comunicación
- 87 Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres; sus partes y accesorios
- 88 Aeronaves, vehículos espaciales, y sus partes
- 89 Barcos y demás artefactos flotantes

Sección XVIII

INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O

87.01	Tractores (excepto las carretillas tractor de la partida 87.09).	
8701.10.00.00	- Motocultores	0
8701.20.00.00	- Tractores de carretera para semirremolques	0
8701.30.00.00	- Tractores de orugas	0
8701.90.00.00	- Los demás	0
87.02	Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor.	
8702.10	- Con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diésel o semi-Diésel):	
8702.10.10.00	- - Para el transporte de un máximo de 16 personas, incluido el conductor	0
8702.10.90.00	- - Los demás	0
8702.90	- Los demás:	
8702.90.10.00	- - Trolebuses	0
	- - Los demás:	
8702.90.91	- - - Para el transporte de un máximo de 16 personas, incluido el conductor:	
8702.90.91.10	- - - - Con motor de émbolo o pistón alternativo, de encendido por chispa	0
8702.90.91.90	- - - - Los demás	0
8702.90.99	- - - Los demás:	
8702.90.99.10	- - - - Con motor de émbolo o pistón alternativo, de encendido por chispa	0
8702.90.99.90	- - - - Los demás	0
87.03	Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon») y los de carreras.	

Clasificar Un automovil con capacidad Para 10 personas sin puertas, y sin pintar; con motor de piston, encendido por compresion



SECCION	→	XVII
CAPITULO	→	87
PARTIDA	→	<u>8702</u>
SUB PARTIDA	→	<u>8702.10.90.00</u>
NOTAS LEGALES Y REGLA	→	TEXTO DE PARTIDA Regla 1, 2^a y 6

2 b)

CONDICIONES PARA LA APLICACION

1. No debe existir una partida propia
2. La concurrencia de las materias no esté indicada por una NL.
3. El texto de la partida y notas prohíba otras materias

APLICACIÓN: CON LA MATERIA QUE INDISCUTIBLEMENTE ES DOMINANTE (no existe duda que el carácter de la mercancía no cambia)

**SI ES DISCUTIBLE CUAL ES DOMINANTE
APLICAR LOS PRINCIPIOS DE LA RGI 3.**



ABOGADOS & CONTADORES
AE TRIBUTARIA-ADUANERA-(51) 01-5317630



LATA DE LECHE EVAPORADA IDEAL CON HIERRO Y ACIDO FÓLICO (VITAMINAS)

Dar SPN:

SECCION	→	XX
CAPITULO	→	XX
PARTIDA	→	<u>XXXX</u>
SUB PARTIDA	→	<u>XXXXXXXXXX</u>
NOTAS LEGALES Y REGLA	→	Regla 1, 2 b y 6



INDICE DE MATERIAS

Sección I

ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL

Cap.

- Notas de Sección
- 1 Animales vivos
- 2 Carne y despojos comestibles
- 3 Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos
- 4 Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural, productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte
- 5 Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte

Sección II

PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL

- Nota de Sección
- 6 Plantas vivas y productos de la floricultura
- 7 Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios
- 8 Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías
- 9 Café, té, yerba mate y especias

04.01	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	
0401.10.00.00	- Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en peso	0
0401.20.00.00	- Con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior o igual al 6%, en peso	0
0401.40.00.00	- Con un contenido de materias grasas superior al 6 % pero inferior o igual al 10 %, en peso	0
0401.50.00.00	- Con un contenido de materias grasas superior al 10 % en peso	0
04.02	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante.	
0402.10	- En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5% en peso:	
0402.10.10.00	- - En envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg	0
0402.10.90.00	- - Los demás	0
0402.21	- En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5% en peso:	
	- - Sin adición de azúcar ni otro edulcorante:	
	- - - Con un contenido de materias grasas superior o igual al 26% en peso, sobre producto seco:	
0402.21.11.00	- - - - En envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg	0
0402.21.19.00	- - - - Las demás	0
	- - - Las demás:	
0402.21.91.00	- - - - En envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg	0
0402.21.99.00	- - - - Las demás	0
0402.29	- - Las demás:	
	- - - Con un contenido de materias grasas superior o igual al 26% en peso, sobre producto seco:	
0402.29.11.00	- - - - En envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg	0
0402.29.19.00	- - - - Las demás	0
	- - - Las demás:	
0402.29.91.00	- - - - En envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg	0
0402.29.99.00	- - - - Las demás	0
	- Las demás:	
0402.91	- - Sin adición de azúcar ni otro edulcorante:	
0402.91.10.00	- - - Leche evaporada	0
0402.91.90.00	- - - Las demás	0
0402.99	- - Las demás:	
0402.99.10.00	- - - Leche condensada	0
0402.99.90.00	- - - Las demás	0

06/02/2019

106

04.03 Suero de mantequilla (de manteca), leche y nata (crema) cuajadas, yogur, kefir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, incluso concentrados, con adición de azúcar u otro edulcorante.



LATA DE LECHE EVAPORADA IDEAL CON HIERRO Y ACIDO FÓLICO (VITAMINAS)

Dar SPN:

SECCION	→ I
CAPITULO	→ 04
PARTIDA	→ <u>04.02</u>
SUB PARTIDA	→ <u>04.02.91.10.00</u>
NOTAS LEGALES Y REGLA	→ texto de partida Regla 1, 2 b y 6

- *Esta Regla prevé tres métodos de clasificación de las mercancías que por su naturaleza podrían incluirse en varias partidas y se aplica en el mismo orden en que figuran citadas; así, la Regla 3 b) sólo se aplica si la Regla 3 a) no aporta ninguna solución al problema, y la Regla 3 c) entrará en juego sí las Reglas 3 a) y 3 b) son inoperantes*
- *el orden sucesivo de aplicación corresponde a los conceptos siguientes:*
 - *a) la partida más específica*
 - *b) el carácter esencial*
 - *c) la última partida por orden de numeración.*

Regla 3a): La partida más específica tiene prioridad sobre la partida más genérica.



Ejemplo:

-Los tenedores de acero están clasificados en la partida **82.15** “**Cucharas, tenedores,.....**” **y no** en la partida 73.23 “artículos de uso doméstico...”



ABOGADOS & CONTADORES
AE TRIBUTARIA-ADUANERA-(51) 01-5317630

NEUMÁTICOS PARA AVIÓN



Dar SPN:

- SECCION
- CAPITULO
- PARTIDA
- SUB PARTIDA
- NOTAS LEGALES Y REGLA



- barnices; mástiques; tintas
- 33 Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética
- 34 Jabón, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar, "ceras para odontología" y preparaciones para odontología a base de yeso fraguable
- 35 Materias albuminoideas; productos a base de almidón o de fécula modificados; colas; enzimas
- 36 Pólvora y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos (cerillas); aleaciones pirofóricas; materias inflamables
- 37 Productos fotográficos o cinematográficos
- 38 Productos diversos de las industrias químicas

Sección VII

PLASTICO Y SUS MANUFACTURAS; CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS

Notas de Sección

- 39 ~~Plástico y sus manufacturas~~
- 40 Caucho y sus manufacturas

Sección VIII

PIELES, CUEROS, PELETERIA Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; ARTICULOS DE TALABARTERIA O GUARNICIONERIA; ARTICULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO (CARTERAS) Y CONTINENTES SIMILARES; MANUFACTURAS DE TRIPA

Sección XVI

MAQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE SONIDO, APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISION, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS

Notas de Sección

- 84 Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos
- 85 Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos

Sección XVII

MATERIAL DE TRANSPORTE

Notas de Sección

- 86 Vehículos y material para vías férreas o similares, y sus partes; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización para vías de comunicación
- 87 Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres; sus partes y accesorios
- 88 Aeronaves, vehículos espaciales, y sus partes
- 89 Barcos y demás artefactos flotantes

Sección XVIII

INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O

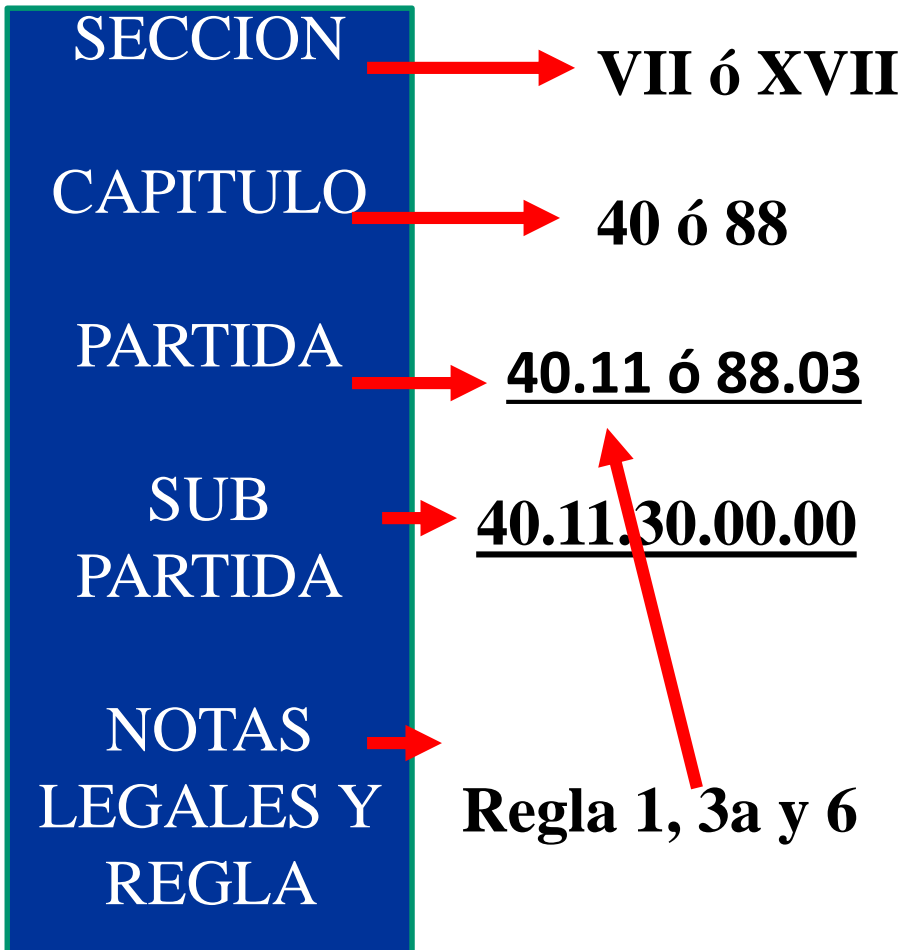
40.11	Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho.	
4011.10	- De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar [«break» o «station wagon»] y los de carreras):	
4011.10.10.00	- - Radiales	0
4011.10.90.00	- - Los demás	0
4011.20	- De los tipos utilizados en autobuses o camiones:	
4011.20.10.00	- - Radiales	0
4011.20.90.00	- - Los demás	0
4011.30.00.00	- De los tipos utilizados en aeronaves	0
4011.40.00.00	- De los tipos utilizados en motocicletas	0
4011.50.00.00	- De los tipos utilizados en bicicletas	0
	- Los demás, con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares:	
4011.61.00.00	- - De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales	0
4011.62.00.00	- - De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro inferior o igual a 61 cm	0
4011.63.00.00	- - De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro superior a 61 cm	0
4011.69.00.00	- - Los demás	0
	- Los demás:	
4011.92.00.00	- - De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales	0
4011.93.00.00	- - De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro inferior o igual a 61 cm	0
4011.94.00.00	- - De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro superior a 61 cm	0
4011.99.00.00	- - Los demás	0
40.12	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados o usados, de caucho; bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas) y protectores («flaps»), de caucho.	
	- Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados:	
4012.11.00.00	- - De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar [«break» o «station wagon»] y los de carreras)	0
4012.12.00.00	- - De los tipos utilizados en autobuses o camiones	0
4012.13.00.00	- - De los tipos utilizados en aeronaves	0
4012.19.00.00	- - Los demás	0
4012.20.00.00	- Neumáticos (llantas neumáticas) usados	0
4012.90	- Los demás:	
4012.90.10.00	- - Protectores («flaps»)	0
4012.90.20.00	- - Bandajes (llantas) macizos	0
4012.90.30.00	- - Bandajes (llantas) huecos	0

NEUMÁTICOS PARA AVIÓN

¿Cuál es la partida mas especifica?



Dar SPN:



Regla 3b): en productos mezclados o compuestos: prima la materia que le da al producto el carácter esencial.

Ejemplo:



- ***“Neceseres para el cuidado del cabello”*** (constituidos por una maquina eléctrica **(85.10)** de cortar el pelo, un peine, unas tijeras, un cepillo y una toalla de materia textil, que se presentan en un estuche de cuero:

¿Cuál es su carácter esencial?

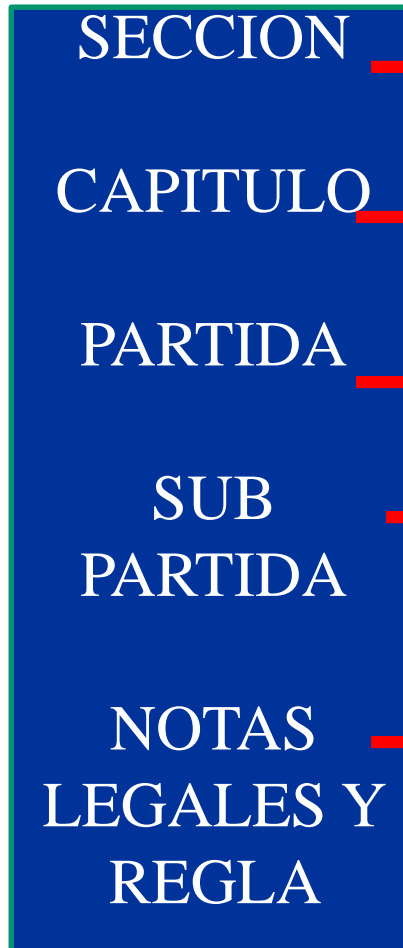


06/02/2019

CLASIFICAR UN PAQUETE PARA FIESTA CONSISTE EN ESTUCHE CON UNA BOTELLA DE VINO DE 750 ML Y TAMBIEN VIENE CON UNA COPA PARA VINO DE VIDRIO COMUN (CRISTAL AL PLOMO)

Dar SPN:

Vino – copa de vidrio



Sección IV

PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO ELABORADOS

Nota de Sección

- 16 Preparaciones de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos
- 17 Azúcares y artículos de confitería
- 18 Cacao y sus preparaciones
- 19 Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería
- 20 Preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas
- 21 Preparaciones alimenticias diversas
- 22 Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre
- 23 Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales
- 24 Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados

Sección V

PRODUCTOS MINERALES

- 25 Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos
- 26 Minerales metalíferos, escorias y cenizas
- 27 Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales

Sección VI

Sección XIII

MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO FRAGUABLE, CEMENTO, AMIANTO (ASBESTO), MICA O MATERIAS ANALOGAS; PRODUCTOS CERAMICOS; VIDRIO Y SUS MANUFACTURAS

- 68 Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas
- 69 Productos cerámicos
- 70 Vidrio y sus manufacturas

Sección XIV

PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUE) Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; BISUTERIA; MONEDAS

- 71 Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas

Sección XV

METALES COMUNES Y MANUFACTURAS DE ESTOS METALES

- Notas de Sección
- 72 Fundición, hierro y acero

22.02	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, y demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	
2202.10.00.00	- Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada	6
2202.90.00.00	- Las demás	6
2203.00.00.00	Cerveza de malta.	6
22.04	Vino de uvas frescas, incluso encabezado; mosto de uva, excepto el de la partida 20.09.	
2204.10.00.00	- Vino espumoso	6
	- Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol.	
2204.21.00.00	- - En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	6
2204.29	- Los demás:	
2204.29.10.00	- - - Mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol	0
2204.29.90.00	- - - Los demás vinos	6
2204.30.00.00	- Los demás mostos de uva	0
22.05	Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas.	
2205.10.00.00	- En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	6
2205.90.00.00	- Los demás	6
2206.00.00.00	Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	6
22.07	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol; alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación.	

¿Cuál es su carácter esencial?



06/02/2019

CLASIFICAR UN PAQUETE PARA FIESTA CONSISTE EN ESTUCHE CON UNA BOTELLA DE VINO DE 750 ML Y TAMBIEN VIENE CON UNA COPA PARA VINO DE VIDRIO COMUN (CRISTAL AL PLOMO)

Dar SPN:

SECCION	→	Vino – copa de vidrio IV ó XIII
CAPITULO	→	22 ó 70
PARTIDA	→	<u>22.04 ó 70.13</u>
SUB PARTIDA	→	<u>22.04.21.00.00</u>
NOTAS LEGALES Y REGLA	→	texto de partida Regla 1, 3b y 6

REGLA GENERAL N° 3

Regla 3c): Cuando las reglas 3 a) y 3 b) no permitan efectuar la clasificación, la mercancía se clasificará en la última partida por orden de numeración entre las susceptibles de tenerse en cuenta.

Se trata de una disposición **“de escape”** que permite resolver casos difíciles en los que ninguna partida puede considerarse como más específica y en los que no es posible determinar la materia o el artículo que confiere el carácter esencial a las mercancías.

CLASIFICAR UN VENTILADOR DE TECHO CON MOTOR ELECTRICO QUE LLEVA INCORPORADO UN LÁMPARA DE TECHO (ARAÑA) CON FOCO DE 20 WATS (TODO VIENE UNA MISMA PIEZA DESMONTADA).

¿Cuál es su carácter esencial?



Dar SPN:

Ventilador - Araña

- SECCION
- CAPITULO
- PARTIDA
- SUB PARTIDA
- NOTAS LEGALES Y REGLA



Sección XVI

MAQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE SONIDO, APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISION, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS

Notas de Sección

- 84 Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos
- 85 Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos

Sección XVII

MATERIAL DE TRANSPORTE

Notas de Sección

- 86 Vehículos y material para vías férreas o similares, y sus partes; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización para vías de comunicación
- 87 Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres; sus partes y accesorios
- 88 Aeronaves, vehículos espaciales, y sus partes
- 89 Barcos y demás artefactos flotantes

Sección XVIII

INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O

CINEMATOGRAFIA, DE MEDIDA, CONTROL O PRECISION; INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICOQUIRURGICOS; APARATOS DE RELOJERIA; INSTRUMENTOS MUSICALES; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS

- 90 Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos
- 91 Aparatos de relojería y sus partes
- 92 Instrumentos musicales; sus partes y accesorios

Sección XIX

ARMAS, MUNICIONES, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS

- 93 Armas, municiones, y sus partes y accesorios

Sección XX

MERCANCIAS Y PRODUCTOS DIVERSOS

- 94 Muebles; mobiliario medicoquirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares; construcciones prefabricadas
- 95 Juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte; sus partes y accesorios
- 96 Manufacturas diversas

94.04	Somieres; artículos de cama y artículos similares (por ejemplo: colchones, cubrepiés, edredones, cojines, pufes, almohadas), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.	
9404.10.00.00	- Somieres	6
	- Colchones:	
9404.21.00.00	- - De caucho o plástico celulares, recubiertos o no	6
9404.29.00.00	- - De otras materias	6
9404.30.00.00	- Sacos (bolsas) de dormir	6
9404.90.00.00	- Los demás	6
94.05	Aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte.	
9405.10	- Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas:	
9405.10.10.00	- - Especiales para salas de cirugía u odontología (de luz sin sombra o «escialíticas»)	0
9405.10.20.00	- - Proyectores de luz	6
9405.10.90.00	- - Los demás	6
9405.20.00.00	- Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie	6
9405.30.00.00	- Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en arboles de Navidad	6
9405.40	- Los demás aparatos eléctricos de alumbrado:	
	- - Para el alumbrado de espacios o vías públicas:	
9405.40.11.00	- - - Proyectores de luz	0
9405.40.19.00	- - - Los demás	0
9405.40.90.00	- - Los demás	0
9405.50	- Aparatos de alumbrado no eléctricos:	
9405.50.10.00	- - De combustible líquido a presión	6
9405.50.90.00	- - Los demás	6
9405.60.00.00	- Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares	0
	- Partes:	
9405.91.00.00	- - De vidrio	0
9405.92.00.00	- - De plástico	6
9405.99.00.00	- - Las demás	0
9406.00.00.00	Construcciones prefabricadas.	122 0

CLASIFICAR UN VENTILADOR DE TECHO CON MOTOR ELECTRICO QUE LLEVA INCORPORADO UN LÁMPARA DE TECHO (ARAÑA) CON FOCO DE 20 WATS (TODO VIENE UNA MISMA PIEZA DESMONTADA).

¿Cuál es su carácter esencial?



3 b los demás aparatos de peso inferior o igual a 20 kg, **excepto los ventiladores** y las campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado,

Dar SPN: Ventilador - Araña

SECCION	→ XVI ó XX
CAPITULO	→ 84 ó 94
PARTIDA	→ <u>84.14 ó 94.05</u>
SUB PARTIDA	→ <u>94.05.10.90.00</u>
NOTAS LEGALES Y REGLA	→ NL 85 (3 B) Regla 1, 3C y 6

REGLA GENERAL N° 4

Las mercancías que no puedan clasificarse aplicando las reglas anteriores, se clasificarán en la partida que comprenda aquellas con **las que tenga mayor analogía.**

Esta Regla se refiere a las mercancías que no pueden clasificarse conforme a las disposiciones de las Reglas 1 a 3. La clasificación según esta Regla 4, exige la **comparación de las mercancías presentadas con las similares**, de forma que se puedan determinar las más análogas a las presentadas. Estas últimas se clasificarán en la partida correspondiente a los artículos con los que guarden mayor analogía. La analogía se puede basar naturalmente en numerosos hechos, tales como: la denominación, el origen, la utilización.

CLASIFICAR UN OVNI



Dar SPN:

- SECCION →
- CAPITULO →
- PARTIDA →
- SUB PARTIDA →
- NOTAS LEGALES Y REGLA →



Sección XVI

MAQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE SONIDO, APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISION, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS

Notas de Sección

- 84 Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos
- 85 Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos

Sección XVII

MATERIAL DE TRANSPORTE

Notas de Sección

- 86 Vehículos y material para vías férreas o similares, y sus partes; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización para vías de comunicación
- 87 Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios
- 88 Aeronaves, vehículos espaciales, y sus partes
- 89 Barcos y demás artefactos flotantes

Sección XVIII

INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O

8801.00.00	Globos y dirigibles; planeadores, alas planeadoras y demás aeronaves, no propulsados con motor.	
8801.00.00.10	- Planeadores y alas planeadoras	6
8801.00.00.90	- Los demás	0
88.02	Las demás aeronaves (por ejemplo: helicópteros, aviones); vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales.	
	- Helicópteros:	
8802.11.00.00	- - De peso en vacío inferior o igual a 2.000 kg	0
8802.12.00.00	- - De peso en vacío superior a 2.000 kg	0
8802.20	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío inferior o igual a 2.000 kg:	
8802.20.10.00	- - Aviones de peso máximo de despegue inferior o igual a 5.700 kg, excepto los diseñados específicamente para uso militar	0
8802.20.90.00	- - Los demás	0
8802.30	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 2.000 kg pero inferior o igual a 15.000 kg:	
8802.30.10.00	- - Aviones de peso máximo de despegue inferior o igual a 5.700 kg, excepto los diseñados específicamente para uso militar	0
8802.30.90.00	- - Los demás	0
8802.40.00.00	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 15.000 kg	0
8802.60.00.00	- Vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales	0
88.03	Partes de los aparatos de las partidas 88.01 u 88.02.	
8803.10.00.00	- Hélices y rotores, y sus partes	0
8803.20.00.00	- Trenes de aterrizaje y sus partes	0
8803.30.00.00	- Las demás partes de aviones o helicópteros	0
8803.90.00.00	- Las demás	0
8804.00.00.00	Paracaídas, incluidos los dirigibles, planeadores (parapentes) o de aspas giratorias; sus partes y accesorios.	6
88.05	Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves; aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaaviones y aparatos y dispositivos similares; aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra; sus partes.	

CLASIFICAR UN OVNI



Dar SPN:

SECCION	→	IV ó XIII
CAPITULO	→	88
PARTIDA	→	<u>88.02</u>
SUB PARTIDA	→	<u>88.02.60.00.00</u>
NOTAS LEGALES Y REGLA	→	texto de partida Regla 1, 4 y 6

REGLA GENERAL N° 5

Además de lo regulado se aplica:

Regla 5a): Los **estuches** para cámaras fotográficas, instrumentos musicales, armas, instrumentos de dibujo, collares y **continentes similares**, se clasifican con dichos artículos.

Ejemplos:

Los estuches de plástico para jabón de lujo, (partida 34.01)



REGLA GENERAL N° 5

Ejemplos:

- *Los estuches para máquinas de afeitar eléctricas (partida 85.10);*
- *Los estuches para lentes de mira (partida 90.05),*
- *Los estuches para instrumentos de música (por ejemplo, partida 92.02).*



NOTA: Si Se presentan aisladamente estos continentes siguen su propio régimen (por ejemplo, partida 39.24, 42.02...)

Regla 5b): La reglas anterior, no es obligatoria cuando los envases sean susceptibles de ser utilizados razonablemente de manera repetida.

Ejemplos:

-Balones de oxígeno.



DR. PERCY HUGO QUISPE FARFAN

AGENTE DE ADUANA, EGRESADO DE LA ESCUELA NACIONAL DE ADUANAS (IAT SUNAT), ABOGADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO Y LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN ADUANAS Y DOCTOR EN DERECHO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, ACTUALMENTE, LABORA COMO INTERNATIONAL TRADER, EXPOSITOR EN LOS DIPLOMADOS DE COMERCIO INTERNACIONAL EN USIL WORLD TRADE CENTER, EN LA ESCUELA DE LA ASOCIACION DE EXPORTADORES (ADEX), COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA, EN LOS CURSOS ADOC DE PROM PERU Y ES DOCENTE UNIVERSITARIO EN LA UPC, ESAN, UNMSS.

Muchas Gracias

Dr. Percy Hugo Quispe Farfán

E-MAIL:

percyquispefarfan@gmail.com

Celular 98115*4740

• 06 de febrero del 2019

Lima, Perú



ABSTRACT

The present thesis aims to determine the benefits generated by importers in the mode of advance clearance in the regime of import for consumption in the Port of Callao.

In 2007 the Peruvian customs administration is perceived as one of the most inefficient. We were 113th out of 118 countries, while Chile is ranked 17th and Colombia at 37th.

The new General Customs Law with the purpose of adapting our customs systems and procedures to the provisions of the Trade Promotion Agreement between Peru and the United States, the General Customs Law, is in accordance with the current legislation on trade , as per the standards of chapter 5 of the Free Trade Agreement Peru with the United States, regarding customs administration and facilitation of foreign trade.

The Legislative Decree 1235, which amends articles 130, 131 and 178 of the General Customs Law, Legislative Decree 1053, increases the deadline to 30 days (the mode of advance clearance) , thereby imposing on the importer to put into effect, the customs destination before the arrival of the goods. Should any difficulty arise regarding the arrival of the goods within the period of 30 calendar days , then those goods would be submitted to the system of deferred dispatch. Except for situations of unforeseeable event or force majeure; upon the arrival or arrival of the means of transport, the mode of customs clearance would then be called "DEFERRED". Moreover, if the customs destination is not determined within 15 days of unloading, the goods will then be risking legal abandonment. Consequently, The Customs Administration may proceed to auction or acquisition, thereby reducing the term to 15 days storage of the goods in a temporary deposit.

The Anticipated Customs Clearance System (SADA) responds to a need to facilitate foreign trade. The SADA was created, precisely, to facilitate and reduce the time and inconveniences in reception procedures of the goods by the consignee, thereby allowing the release of the goods before the arrival of the ship and guaranteeing, in certain cases, their dispatch within 48 hours upon arrival of the same,.

As per the information provided by the National Superintendence of Customs and Tax Administration (SUNAT), at the end of the year 2000, from a total of 136,161 DAMs, only 4,941 were submitted under the regime of Anticipated Customs Clearance System (SADA), thereby representing 3.63% .

But, in the year 2010, when the new General Customs Law came into force, Legislative Decree 1053, whose purpose to implement and encourage this new form of customs clearance, the end of the year reflected a small percentage at the year end - barely 13.58% of imports were done through the Maritime Customs of Callao, Peru. This tendency was a clearly indication of a need of diffusion, as well as a clear lack of knowledge ignorance of the benefits of this system.

However, In December 2016, 42.36% of the import declarations made in Callao have used this new procedure and consequently, many importers have obtained the customs clearance of their merchandise, before the arrival of the ship. As a result, they are in a position to avail of their merchandise, faster.

This thesis has been developed in accordance with the guidelines of exploratory research, and therefore, is qualitative. The primary source of primary information is the result of interviews and surveys done, with customs agencies, customs agents, and importers.

The research paper describes, analyzes and interprets Customs Declarations of Goods imported in 2016 and registered in the Integrated System of Customs Management, by the customs agency "SAN REMO LOGISTIC OPERATOR S.A.C." along with publications of the Statistical Management of the National Intendancy of Economic Studies and Statistics - SUNAT.

ABSTRACT

In conclusion:

The extraordinary benefit of this System of Prior Guarantees , thereby guaranteeing fast clearance (early despatch) is to ensure the release within 48 hours, from the time of discharge of the merchandise.

However, this has been restricted through the Supreme Decree No. 163-2016-EF of 22.6. 2016, which amends the Article 213 of the Regulations of the General Customs Law. Consequently, these benefits are only for few companies who are classified as frequent importers (according to LA RSNA No. 00039-2016-SUNAT / 300000, there are only 674 companies) or those importers certified as an authorized economic operators. This does not cover textiles and their confection, nor companies who are susceptible to fraud.

In our country the National Superintendence of Customs and Tax Administration (SUNAT) does not trust importers. Reason is that the tax awareness is very low and there is a lot of tax evasion by peruvian importers. Consequently, the customs rules have been modified and made to be stricter, due to lack of good faith.

The Customs agents and importers do not have full knowledge of the working operation of the system of ANTICIPATED CLEARANCE.

In the year 2016, of the 478 Customs Declarations of goods (DAMs) numbered, for advance despatch, by the customs agency San Remo Logistic Operator S.A.C. ,only 191 DAMs had, as their point of arrival, the port of callao.

The remaining 287 DAMs were numbered and processed , using the system of TEMPORARY DEPOSIT.

The Anticipated Clearance is only beneficial when it is done, focusing on a "primary zone of special authorization" i.e. for direct shipment to the importer's deposit.

Any other system would necessarily have to follow the procedure of TEMPORARY DEPOSIT.

In the container-freight logistics chain, there are vertical integrations between the shipping line and temporary deposits. These result in cost overruns, especially for small importers who have low bargaining power. However, port costs represent a small percentage of the total cost of import .

Despite the fact that APM terminals being blessed with four operate Mobile cranes, and are able to receive Super Post-Panamax ships, just like DP World, strangely, the improvement in production has not led to a reduction of tarrifs.

Under similar circumstances, costs would be much reduced, wherever competition exists. In which, it becomes a situation of monopoly and, consequently, the APM terminals charge whatever they want to.

A social problem exists as of now. Guilds representing companies who import cargo into Peru via Callao port are applying pressure and this creates a social problem.

Due to excessive charges and high import costs for the transfer of containers as well as for the transit time(waiting period) in the Customs Complex of the IAMC located on the side of the Balance 4 of APM Terminals, severely controlled by the Customs Administration, regarding goods entering the country via the Callao port terminals, randomly selected by Non-Intrusive inspection system (SINI - Scanner).

The Government of Peru has breached the provisions mentioned in Article 15, Decision 671, of the Andean Community, regarding the amendments to Articles 130 of the General Customs Act, by Legislative Decree 1235, do contradict the legal Andean system.

Therefore, the deadline for the deferred dispatch, set forth in Article 130 (b), must be adjusted from 15 to 30 calendar days.



ATLANTIKA

ABOGADOS & CONTADORES

Asociación Nacional de Agentes de Aduanas del Perú

Los invito a seguirme como
PERCY HUGO QUISPE FARFAN

@percyquispef

en:



<https://www.facebook.com/hugo.quispe.12979/>